


|  |                                      |  |
|--|--------------------------------------|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN</small> | FORMATO                              |  |
|  | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE |  |
| Código: FOR020GIB  | Versión: 01                          |  |
| Fecha de Aprobación: 10-10-2012  | Página 1 de 118                      |  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Tipo de documento</b>    | Trabajo de grado  |
| <b>Acceso al documento</b>  | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central   |
| <b>Título del documento</b> | La condición social de los jóvenes en la lucha por la vida digna desde el derecho a la recreación |
| <b>Autor(es)</b>            | Montejo Roa, David Alejandro; Sanabria Rodríguez Jorge Armando                                    |
| <b>Director</b>             | Sonia M. Torres Rincón  |
| <b>Publicación</b>          | Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2013. 113 p.   |
| <b>Unidad Patrocinante</b>  | Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. Programa Liderazgo Juvenil         |
| <b>Palabras Claves</b>      | Juventud, Vida Digna, Recreación, Derechos Humanos  |

| 1. Descripción  |
|---|
| <p>Trabajo de grado que se propone dar cuenta del proceso desarrollado por el grupo de investigación en el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS, y el programa Liderazgo Juvenil en el marco de la Práctica Pedagógica Investigativa PPI, donde se desarrolló la categoría de la condición juvenil de los y las jóvenes a partir de estudios y referentes bibliográficos que dan cuenta del papel político y emancipatorio, además de las propias percepciones del grupo frente a su rol como sujeto político, el derecho a la recreación como una apuesta por reivindicar otros</p> |

derechos en el marco de la vida digna, teniendo en cuenta la vulneración y garantía de los derechos humanos resaltando la importancia de la Vida Digna y la Recreación como derecho, además de las posibilidades que tiene esta última para la enseñanza de los derechos humanos en un municipio tan diverso en cuanto a las problemáticas de la población juvenil.

## 2. Fuentes

Acosta, L (2002). La recreación: una estrategia para el aprendizaje. Armenia – Colombia. Ed. Kinesis.

Aguilar, I & Incarbone, O (2005). Recreación y animación. De la teoría a la práctica. Armenia – Colombia: Ed. Kinesis.

Barbero. J (1998). Jóvenes des-orden cultural y palimpsestos de identidad, en Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades, Bogotá. Universidad Central, Siglo del Hombre Editores.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. (2013). Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas. Una aproximación desde los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha. Bogotá. Autor.

Elías, N & Dunning, E (1992). Deporte y ocio en el proceso de la civilización. Madrid: Fondo de cultura económica.

Fundación para la Educación y el Desarrollo – FEDES (2010). Soacha: La punta del iceberg. Falsos positivos e impunidad. Bogotá: Autor.

Gallardo, E. (2007). Artículo: Sobre el fundamento de los derechos humanos. Costa rica.

Universidad de costa rica.

Lamas, M (1999). Cuerpo, diferencia sexual y género. México. Santillana ediciones generales S.A.

Margulis y Urresti. (1998). La construcción social de la condición de juventud, en Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades, Bogotá. Universidad Central, Siglo del Hombre Editores.

Munné, F (1974). Grupos, masas y sociedades. Introducción sistemática a la sociología general y especial. Barcelona, España. Editorial Hispano europea.

### 3. Contenidos

***Pregunta de Investigación:***

¿Cómo posicionar el derecho a la recreación desde la condición social de la juventud enmarcada en el programa Liderazgo Juvenil y la Vida Digna?

***Objetivo General:***

Desarrollar la categoría de la condición social de la juventud de Soacha en el marco de la vida digna y el posicionamiento que desde los jóvenes se puede hacer del derecho a la recreación.

***Objetivos Específicos:***

- Profundizar en la condición social de los jóvenes de Soacha.
- Posicionar la Vida Digna como cimiento para los derechos humanos.

- Desarrollar los derechos humanos como necesidad en el marco de la integralidad que los mismos deben tener.
- Construir procesos en torno al derecho a la recreación para su posicionamiento.

El documento está dividido en tres capítulos así:

En el primer capítulo encontramos la caracterización del municipio de Soacha, teniendo en cuenta su ubicación, su historia y algunas características sociales y demográficas, además de el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS, el programa liderazgo juvenil y el club de Campismo Ityax camper, mas adelante se desarrollan teóricamente las siguiente categorías: la condición social de la juventud, la vida digna, la recreación, el ocio y el tiempo libre.

En el segundo capítulo se desarrolla el tema de los derechos humanos como necesidad y el marco normativo de la recreación en el contexto colombiano.

En el tercer capítulo se presenta el posicionamiento de la pedagogía como constructora de la recreación como derecho a partir del trabajo desarrollado en la práctica pedagógica Investigativa PPI.

Por último se presentan las conclusiones del proceso y la bibliografía.

#### 4. Metodología

Para el desarrollo del proceso de investigación se trabajó desde el paradigma cualitativo, utilizando como enfoque de investigación la Investigación Acción IA.

##### ***Fases de Trabajo:***

1. *Sensibilización en derechos humanos: Acercamiento y conceptualización sobre*

las categorías desarrolladas con el grupo.

2. *Profundización en derechos humanos en el marco de la vida digna:* Articulación de los derechos humanos desde una perspectiva integral a la condición juvenil y la vida digna en el municipio de Soacha.
3. *Derecho a la recreación:* posicionamiento de este derecho desde una perspectiva integral del os derechos humanos.

***Técnicas utilizadas:***

- Juegos de Roles
- Juegos cooperativos
- Cartografía social
- Campamentos
- Carreras de observación
- Juegos rompehielos
- Estudios de caso

#### **4. Conclusiones**

- La construcción del joven como sujeto político y su capacidad de promover y aportar soluciones desde su trabajo y experiencia alternas a lo dado por el Estado, encuentra en la recreación desde el contexto cercano, una forma de rescatar la cultura, las raíces y tradiciones, como una herramienta a tener en

cuenta en el municipio de Suacha desde el trabajo desarrollado por el –IMRDS- en articulación con el proceso de enseñanza de los derechos humanos.

- Vemos la recreación y el juego como apuestas pertinentes para la enseñanza de los derechos humanos y el posicionamiento de la recreación como derecho en el marco de la vida digna.
- La vida digna como cimiento para los derechos humanos, permitió de antemano posicionar en los jóvenes que los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, deben llevarse a la práctica y concretarse en estrategias que permitan su exigibilidad, cumplimiento y pleno desarrollo.
- El destacar el juego y la recreación como una posibilidad y una estrategia para enseñar los derechos humanos, además de posicionarlos como derecho, permite conocer el uso de herramientas para el trabajo con jóvenes, quienes desde su experiencia y su contexto cercano apropian temáticas a desarrollar, demostrando que el hecho de ser pertenecer a estratos sociales bajos donde el recurso económico es poco, esto no es un limitante para ejercer su derecho, si bien para algunas actividades se hace necesario, para recrearse basta tener ganas y apropiarse y aprovechar lo que se tiene alrededor, se crea y se re - crea a partir de nuestros gustos y la convicción de querer hacer las cosas.
- Se hace necesario la articulación y construcción de conocimiento en recreación y derechos humanos en red, donde a partir de experiencias significativas se pueda ver y posicionar de manera diferente lo recreativo y los derechos humanos y la viabilidad de su complementariedad en aras de la dignificación de los jóvenes. Se considera que dado el proceso de globalización e implementación de nuevas tecnologías a la vida de los jóvenes, se hace inevitable el posicionamiento de la recreación como una alternativa a la construcción de subjetividades propias y colectivas, dado el proceso de individualización que promueve lo primero, esto para reivindicar la posibilidad de ser y aprender en constante interacción con los otros de una forma diferente a lo que se nos presenta día a día.
- Desde el aspecto metodológico, el proceso evidenció que el educador

comunitario debe enfrentarse a los diferentes escenarios formales- informales y no formales con estrategias que permitan dinamizar los cambios que se dan en los diversos contextos.

- El educador debe re pensarse su quehacer en los diferentes contextos, ya que a la par que se construía una metodología para el desarrollo, se planteaba la necesidad de posicionarse como docente en una práctica pedagógica concreta que demandaba diferentes esfuerzos por responder significativamente a esta experiencia.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Elaborado por:</b> | Sanabria Rodríguez Jorge Armando<br>Montejo Roa, David Alejandro. |
| <b>Revisado por:</b>  | Torres Rincón Sonia M.  |

|  |    |    |      |
|--|----|----|------|
| <b>Fecha de elaboración del Resumen:</b> | 27 | 05 | 2013 |
|--|----|----|------|

**LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES EN LA LUCHA POR LA VIDA  
DIGNA DESDE EL DERECHO A LA RECREACIÓN**

**DAVID ALEJANDRO MONTEJO ROA**

**JORGE ARMANDO SANABRIA RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**BOGOTÁ D.C.**

**2013**

**LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS JOVENES EN LA LUCHA POR LA VIDA  
DIGNA DESDE EL DERECHO A LA RECREACIÓN**

**DAVID ALEJANDRO MONTEJO ROA**

**JORGE ARMANDO SANABRIA RODRÍGUEZ**

**Trabajo de grado para optar el Título de Licenciatura en Educación  
Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos**

**Directora**

**SONIA M. TORRES RINCÓN**

**Historiadora y Magistra en Estudios Latinoamericanos**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**BOGOTÁ D.C.**

**2013**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

**Presidente del jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

**Mayo 28 de 2013**

# LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES EN LA LUCHA POR LA VIDA DIGNA DESDE EL DERECHO A LA RECREACIÓN

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 1  |
| Capítulo I  |    |
| Hacia una caracterización del municipio de Suacha y el Instituto Municipal para la<br>Recreación y Deporte IMRDS<br>..... | 6  |
| El Municipio de Suacha.....   | 6  |
| Ubicación.....  | 6  |
| Reseña histórica.....   | 8  |
| Características demográficas y sociales.....  | 12 |
| Los jóvenes de Suacha.....  | 16 |
| El Instituto Municipal para la Recreación de Suacha -IMRDS- y el programa<br>Liderazgo Juvenil<br>.....                   | 19 |
| Ityax camper y el voluntariado.....   | 27 |
| La condición social de la juventud.....   | 34 |
| La recreación, el ocio y el tiempo libre.....   | 42 |

|  |    |
|--|----|
| La recreación como modelo educativo.....                                   | 51 |
| Capítulo II  |    |
| Los derechos humanos ¿privilegio o necesidad?.....                         | 54 |
|  |    |
| Derechos humanos como necesidad desde una perspectiva critica.....         | 58 |
| La recreación en el marco de los derechos humanos.....                     | 62 |
| Marco jurídico de la recreación.....                                       | 64 |
| La Recreación y la Constitución Política de Colombia.....                  | 66 |
| Derecho de los Niños a la Recreación.....                                  | 67 |
| Derecho de todas las personas a la recreación.....                         | 69 |
| Derecho de los Campesinos y Trabajadores Agrarios a la recreación.....     | 70 |
| La Recreación, como Derecho Fundamental, Integrado al de la Educación..... | 71 |
| La recreación y la educación en derechos humanos.....                      | 75 |
| Capítulo III   |    |
| La pedagogía constructora de la recreación como derecho.....               | 81 |
| La recreación un derecho para posicionar y un espacio para ganar.....      | 88 |
| CONCLUSIONES.....  | 94 |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 99 |

## **Agradecimientos**

*Vivir no consiste en respirar sino en obrar.*

*Mao Tse-Tung*

En general agradecemos a la profesora Sonia Torres, una mujer excepcional como maestra que halla en su profesión una labor emancipadora y crítica, a la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, al Grupo de estudio Cultura Política, Educación y Democracia, así como a todos y todas las estudiantes que encarnan este programa para la transformación social. A la Licenciada Patricia Torres del -IMRDS-, quien aportó inmensamente a este trabajo, así como todas las personas que trabajan y construyen día a día el proyecto Liderazgo Juvenil en Suacha.

*El ver crecer y compartir con mi hijo ha nutrido y apoyado la elaboración de este trabajo, a quien agradezco haber hecho parte activa de este proceso y de ser mi compañero en la vida, además del apoyo de mi familia con quienes se que puedo contar y contaré siempre.*

**Jorge Sanabria**

*Solo tengo un agradecimiento especial y es a ese proyecto de vida que me enseñó a soñar con otro mundo posible y a entender que la revolución es la defensa acérrima de los derechos del pueblo, la Federación Universitaria Nacional Comisiones, enmarcada en su proyecto político: Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (FUN COMISIONES MODEP).*

**David Montejo**

## INTRODUCCIÓN

La configuración del mundo actual ha llevado a varios pensadores, filósofos, intelectuales, sociólogos, economistas, antropólogos, educadores entre muchos más, a pensarse estrategias para abordar la juventud y su condición social como una categoría, en la cual los sujetos y las sujetas necesitan ser re pensados, en un mundo en el que priman las relaciones individualistas, el mercado y la acumulación de capital. La juventud de las clases populares<sup>1</sup> queda relegada a un número más, a una cifra que sirve para implantar políticas sociales que no han sido eficaces. Los problemas sociales como la drogadicción, los embarazos a temprana edad, la falta de educación (en todos sus niveles, básica, media y superior), y salud, la pérdida de derechos, dejan claro que las salidas a un mundo de posibilidades se agotan cada vez más para los jóvenes<sup>2</sup>.

Entonces vale la pena hacer la pregunta de ¿cómo posicionar el derecho a la recreación desde la condición social de la juventud enmarcada en el programa liderazgo juvenil y la vida digna? Que será el sustento de esta investigación realizada en el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Suacha<sup>3</sup> -IMRDS-.

Concebir la condición social de la juventud se hace necesario desde una perspectiva de vida digna, la crisis del mundo actual sitúa de antemano la necesidad de problematizar el papel de los derechos humanos para la configuración de la dignidad de las personas. Las noticias día a día no sólo ubican las problemáticas sociales de los jóvenes si no que también evidencian que se apela a la salida más “fácil”. En extrañas circunstancias en el 2012 muere un joven en el norte de Bogotá por estar haciendo un grafiti en una pared, así como también en el departamento de Boyacá tres jóvenes son asesinados en un enfrentamiento en el cual se desarrollaba un operativo y los jóvenes salieron al

---

<sup>1</sup> Entendida esta como sectores sociales de los estratos 1 y 2 que conforman mayoritariamente Suacha.

<sup>2</sup> En este documento se utiliza el sustantivo genérico “los jóvenes” para aludir a todos los géneros, a fin de evitar formas lingüísticas más largas que afecten a la fluidez de la lectura.

<sup>3</sup> En adelante -IMRDS-

paso atravesándosele a una patrulla en el municipio. Los dos casos tienen una particularidad y es que en ellos la policía se encuentra involucrada. Más allá de entrar en juicios a priori lo que se quiere evidenciar es que la condición social de la juventud y el papel que juega se está viendo amenazado por diversos factores que influyen en su desarrollo.

El municipio de Suacha<sup>4</sup> por las condiciones socioeconómicas y demográficas no es ajeno a estas problemáticas, la lucha de los jóvenes por construir desde la recreación otros modos de vivir convierte al –IMRDS- en uno de los espacios donde con los proyectos se evidencia que los jóvenes tienen diversas salidas y que están dispuestos a construirse como sujetos críticos ante la realidad que los rodea.

La Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, necesita proyectos que además de interpretar la realidad también se piensen las estrategias de transformación de las dinámicas sociales, en las cuales se realizan los proyectos. Es por lo mismo que esta investigación cobra relevancia en el sentido que no se queda en abstracciones, si no que por el contrario desde una práctica pedagógica-investigativa, profundiza y hace propuesta para posicionar el derecho a la recreación desde el análisis de la condición social de los jóvenes en el marco de la vida digna.

La recreación a lo largo de la historia ha ocupado un papel fundamental en la construcción de las sociedades. El neoliberalismo, como modelo económico e ideológico, actualmente utiliza esta categoría de recreación para enmarcarla en el placer de consumir, ir a un centro comercial a comprar desmedidamente, lo que podemos ver como ocio y a la vez como recreación para la cultura del consumismo que se ha implantado. Esta investigación tiene como propósito aportar en la construcción de un concepto de recreación como derecho y en esta

---

<sup>4</sup> Utilizamos Suacha y no Soacha queriendo reivindicar el significado de la lengua muisca que lo precede. *Sua* significa Sol y *Cha* Varón, por eso es conocida como “la Ciudad del Dios Varón”. Aunque se mantiene parte de su origen, el primer vocablo cambia a Soa reemplazando Sua y con esto su significado y simbolismo, otra forma de colonización a la que fueron sometidos los pueblos originarios por parte de los españoles. En este sentido utilizaremos Suacha en el documento porque nos acerca más a unos principios ancestrales de resignificación del territorio.

medida para el -IMRDS- la presente también contribuye a generar un enfoque en los proyectos que ofrece y postula para la recreación y el buen uso del tiempo libre de los jóvenes.

Por lo anterior, el objetivo de la investigación es profundizar en la categoría de la condición social de los jóvenes de Suacha en el marco de la vida digna y el posicionamiento, que desde, los jóvenes se puede establecer el derecho a la recreación en un municipio, que tiene diversas problemáticas.

Para el desarrollo de este ejercicio pedagógico e investigativo, se abordan diferentes referentes teóricos que atienden al carácter de una investigación multidisciplinar, ya que la juventud y la recreación son abordadas desde diferentes autoras y autores que desde su particularidad le aportan la comprensión de este. Categorizar es una puesta teórica que apunta a construir unos referentes que permitan comprender los avances y retrocesos de las anteriores. Así como se recurre a fuentes secundarias sustentadas en autores (artículos, libros). En la presente investigación las fuentes primarias también son importantes (jóvenes, profesores, académicos), puesto que permite reconocer las voces de los sujetos en que recae la investigación principalmente.

La investigación se realiza desde la investigación acción, que nos permite así como están presentados los capítulos, conocer el contexto, conceptualizar unas categorías para tener una guía de acción en el proceso y aplicar los instrumentos y retroalimentar el trabajo en todo el sentido de la acción del educador comunitario. Este proceso tiene que ver con el aporte que este trabajo brinda a las tareas de los y las educadoras comunitarias en el contexto colombiano.

Metodológicamente este trabajo responde a los lineamientos de la Práctica pedagógica investigativa de la Licenciatura de Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, razón por la cual, no sólo se hace un abordaje de fuentes secundarias, sino que se apela al uso de fuentes orales a partir de entrevistas semi estructuradas, talleres y jornadas con los jóvenes en las jornadas de

capacitación de servicio social y en la realización de dos campamentos juveniles, uno municipal y otro regional.

Dentro del enfoque pedagógico, el desarrollo de las actividades de la práctica pedagógica investigativa se orientaron a partir del desarrollo de dinámicas de educación popular y la animación socio-cultural, que favorecieron una comunicación cercana y permanente con el grupo de trabajo.

De este modo, el presente trabajo está compuesto por tres capítulos. El primer capítulo se divide en dos partes; la primera es una caracterización de Suacha y el escenario de práctica -IMRDS-, y la segunda parte, presenta el desarrollo de dos categorías fundamentales, la primera categoría es la condición social de los jóvenes abordada desde una sub-categoría llamada vida digna, una puesta por entrelazar y posicionar la vida digna. La segunda categoría llamada recreación, es una puesta por aterrizar y conceptualizar el ocio, el tiempo libre y la recreación en general.

En el segundo capítulo se aborda el problema de los derechos humanos no como privilegio si no como necesidad en el marco de una perspectiva integral y una segunda parte que tiene que ver con desarrollar la recreación enmarcada en los derechos humanos, el proceso en el -IMRDS- para construir una categorización de los derechos humanos con los jóvenes, para así terminar con el marco jurídico de la recreación una comparación con el panorama nacional e internacional en este ámbito.

En el capítulo tercero se realiza un esfuerzo por explicar el proceso pedagógico que se da en tres etapas, como son, la sensibilización en derechos humanos, la profundización en derechos fundamentales en el marco de la vida digna y el derecho a la recreación, todo esto, dentro del desarrollo de la práctica pedagógico-investigativa para llegar al posicionamiento del derecho a la recreación desde las voces de los jóvenes y los maestros del -IMRDS- y los desarrollos críticos de la sociología del deporte, entrelazando las conceptualizaciones de los capítulos I y II.

Posteriormente, se presentan las conclusiones del trabajo y de esta investigación a la problemática social de los jóvenes en el marco de la vida digna y el posicionamiento del derecho a la recreación en el –IMRDS-. Así como los retos y posibles caminos para continuar trabajando el tema desde el campo de los derechos humanos y la educación comunitaria.

Por último se referencia la bibliografía secundaria empleada, así como las fuentes orales que cumplieron un papel importante en este ejercicio.

# **LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS JOVENES EN LA LUCHA POR LA VIDA DIGNA DESDE EL DERECHO A LA RECREACIÓN**

Tener una aproximación acerca de la condición social de los jóvenes en la lucha por la vida digna desde el derecho a la recreación, a partir de la práctica pedagógica, hace necesario indagar acerca de la construcción y configuración social y espacial del municipio de Suacha, esto para entender acerca de las marcadas desigualdades sociales latentes en el municipio, para esto se desarrolla una descripción del municipio de Suacha, teniendo en cuenta su ubicación, parte de su historia, características sociales y demográficas, el escenario de práctica, los jóvenes con quienes se desarrolló el proceso, además de exponer la situación en el marco de los derechos humanos de la población juvenil y el desarrollo de dos categorías, la condición social de la juventud en el marco de la vida digna y la conceptualización del ocio, el tiempo libre y la recreación.

## **1. Hacia Una Caracterización Del Municipio De Suacha y El Instituto Municipal De Recreación y Deporte**

*La identidad espacial de un ser humano o de grupos sociales y étnicos se fija a la trama Social, en tanto que el ser está sujeto y la identificación con el sitio en que habita.*

*(Motta, 2006, p. 13)*

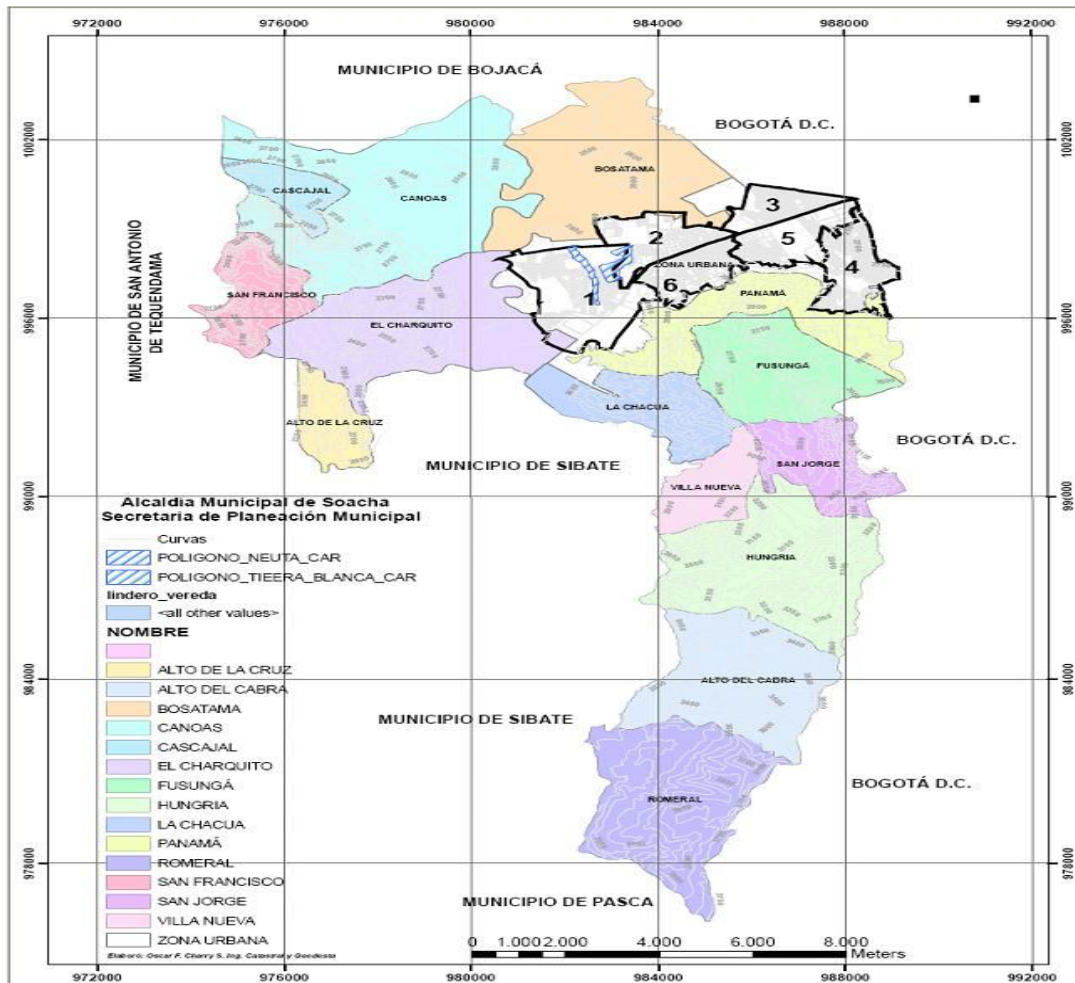
### **1.1 El Municipio de Suacha**

#### **1.1.1 Ubicación**

El municipio de Suacha está ubicado al suroeste de la ciudad de Bogotá a una distancia de 1 km, ocupa una extensión total de 184.45 Km<sup>2</sup> de los cuales 19 Km<sup>2</sup> es área urbana y 165,45 Km<sup>2</sup> es área rural. Limita al norte con los municipios de Bojacá, Mosquera y San Antonio del Tequendama; al sur con los municipios de

Silvania, Sibaté y Pasca; al oriente con Bogotá y la occidente con los municipios de Granada, Mesitas del Colegio y Viotá. (Ver mapa 1).

**Mapa 1. División política y administrativa de Suacha**  
**Comunas y corregimientos**



Fuente: Secretaría Municipal de Planeación. Alcaldía de Suacha. 1 de febrero de 2012

En términos político - administrativos, Suacha se encuentra dividido en 350 barrios repartidos en seis comunas: Comuna 1, Compartir; Comuna 2, Suacha Centro; Comuna 3, La Despensa; Comuna 4, Altos de Cazucá; Comuna 5, San Mateo; Comuna 6, La Florida, y 17 veredas en dos corregimientos repartidos así:

- Corregimiento 1 con ocho veredas: Romeral, Alto del Cabra, La Hungría, San Jorge, Fusungá, Panamá, Chacua Primavera, Tinzuque Villanueva;

- Corregimiento 2 con seis veredas: el Charquito, Alto de la Cruz, San Francisco, Cascajal, Canoas y Bosatama. Ver mapa 1.

Entre los barrios más conocidos se encuentran: San Bernardino, San Luis, Maranatha, León XIII, Tequendama, Las Ferias, Ciudad Satélite, Quintas de la Laguna, Ciudad Latina, Compartir, Santa Ana, Ducales, San Marcos, San Nicolás, San Mateo, Santillana, Quintanares, Acacias I Cerezos II, Simón Bolívar, El Mirador, El Bosque, San Humberto, Las Villas, El Altico, Villas Santa Isabel, El Nogal, Los Olivos, Los Olivares, La María, Lincoln, Ricaurte, San Carlos, Llano Oriental, Chusacá, El Palmar, Nueva Granada, Camilo Torres, Portalegre. Suacha es la cabecera provincial de la Provincia Suacha-Sibaté, además cuenta con barrios marginales como Altos de la Florida, Altos de Cazucá y Ciudadela Sucre.

### **1.1.2. Reseña Histórica**

Alrededor del municipio de Suacha giran mitos y leyendas que dan cuenta de la cosmogonía Muisca y su relación con el territorio. Esto obedece a que el poblado indígena formaba parte de uno de los pueblos más numerosos que habitaban el territorio que hoy conocemos como Colombia antes de la conquista.

Son sobresalientes las leyendas de Chiminiguagua, relacionado con la creación del mundo; el mito de Ramiriquí que se refiere a la creación del Sol, y el de Bochica que representaba al maestro y civilizador del pueblo, este último es el que guarda más estrecha relación con el municipio de Suacha a quien se le atribuye la creación del Salto del Tequendama.

“Chibchacun era el Dios de las clases populares entre los Muisca. Indignado por los excesos de las gentes de las planicies de Bogotá, resolvió castigarlos con una calamidad que jamás pudieran olvidar. Entonces desato las nubes en lluvias torrenciales y continuas, los ríos Sopó y Tibitó, afluentes principales del Funza, se desbordaron por la sabana.

En pocas semanas quedaron sepultados bajo las aguas los campos los sembrados y las techumbres, por todas partes flotaban cadáveres humanos. Entonces se alzaron

hacia el firmamento los brazos y llegaron hasta el, las más dolorosas súplicas. Clamaban al Dios del cielo para que los liberara de la ira del Dios de la tierra. Bochica se conmovió ante tan inmensa tragedia. Apartó las nubes y dio más ardores al sol. Una tarde se mostró ante los hombres en lo alto de un arco iris hacia los lados de Suacha y de pronto arrojó sobre un monte su cetro de oro purísimo, que al golpear las rocas las partió y abrió en ellas un profundo tajo por el que se precipitaron las aguas que inundaban la llanura”. (Leyenda de formación del salto de Tequendama).<sup>5</sup>



Salto del Tequendama - Acuarela de Manuel María Paz / 1885.

El mismo nombre de Suacha responde a la mitología Muisca, los indígenas lo denominaron así, su composición viene de Zhue, que traduce Sol y Cha que significa Varón, en conjunto equivale al varón del sol, cuyo nombre completo significa “Ciudad del Dios Varón”. Para el año de 1875 es cambiado su nombre cuando se produjo el levantamiento del plano de la población por parte del Ingeniero Alejandro Caicedo, pasó a llamarse Soacha, mismo año en el que se reconoce como municipio del Estado de Cundinamarca (Alcaldía Municipal de Suacha, 2001).

Los Muisca antes de la llegada de los españoles, poseían formas económicas y políticas de integración con otros pueblos a partir del trueque de sus productos en ferias a las que acudían pueblos que tenían en común aspectos lingüísticos,

---

5

[http://www.cundinamarca.gov.co/cundinamarca/plantillastandar.asp?seccion=SEC\\_CUNDILEYENDA&condicion=15](http://www.cundinamarca.gov.co/cundinamarca/plantillastandar.asp?seccion=SEC_CUNDILEYENDA&condicion=15) descargado el 15 de junio de 2012

poseían una orfebrería técnica desarrollada en el área del Tequendama, el santuario al Sol, fue un sitio de reunión e integración técnica, propiciada por el intercambio de productos y las prácticas idólatras<sup>6</sup>. Fue particularmente notoria la relación entre los indígenas de los llanos y del altiplano; estos intercambiaban materias primas y alucinógenas a cambio de los productos elaborados por los Muisca como mantas y cerámicas, en cuya elaboración Suacha fue reconocida como una de las mejores productoras (Alcaldía Municipal de Suacha. 2001).

El original pueblo indígena formó parte de la confederación de Bacatá, que comprendía desde Chocontá hasta Guasca. El Zipa se vio obligado a establecer guarniciones y mantener una organización de indios guerreros y valientes conocidos como Guechas. La confederación Muisca limitaba al occidente con los Muzos, por el norte con los Guanes y Laches, por el oriente con los Teguas y por el sur con los Panches con quienes presentaron continuos enfrentamientos. (Alcaldía Municipal de Suacha. 2001)

La invasión española que se da en el continente americano determinó en la comunidad Muisca la pérdida de su cultura, despreciaron y olvidaron las técnicas agrícolas del indígena, además de restringir el uso de la tierra, el agua y sus prácticas comerciales abriendo paso al resguardo (Suacha: 400 años de Historia).<sup>7</sup>

En 1558 la Real Audiencia le confirió el título de encomendero de Suacha, Bosa y Tena, al capitán Pedro de Colmenares, con el fin de expropiar las tierras de los indígenas. Este señor poseyó la Hacienda El Vínculo, una de las más grandes e importantes dada su extensión e historia en la región. El Oidor Visitador Luis Enríquez funda el pueblo de Suacha en el año de 1600. Posteriormente a finales del siglo XVIII la corona reasignó las tierras de la encomienda<sup>8</sup> a la familia

---

<sup>6</sup> Esta expresión se plantea así en el texto original pero aclaramos que está cargada de ideologías coloniales y pensamientos católicos a nuestro parecer.

<sup>7</sup> El Resguardo es una institución legal sociopolítica de origen colonial español en América, conformada por un territorio reconocido de una comunidad de ascendencia indígena, con título de propiedad colectiva o comunitaria, que se rige por un estatuto especial autónomo, con pautas y tradiciones culturales propias. ENCICLOPEDIA DE HISTORIA UNIVERSAL. Tomo I. Ediciones Nauta S.A. Barcelona. 1982 Pág. 94

<sup>8</sup> La encomienda comprendía un núcleo de indios, entregados a un particular por el término de la vida de éste y con frecuencia de la de uno o más sucesores, con el compromiso de suministrarles víveres, ropas y

Umaña, familia que en la actualidad es dueña de una de las haciendas más representativas del municipio dado su potencial arqueológico como lo es la Hacienda Tequendama<sup>9</sup>.

A finales del Siglo XIX y primeras décadas del Siglo XX, Suacha se convirtió en un territorio importante de los alrededores de Bogotá por lo que significaba la construcción de la Hidroeléctrica del Charquito (1897 – 1900), además de la llegada del primer tren de la línea sur del Ferrocarril de Bogotá (1898) y luego la entrada en funcionamiento de los buses intermunicipales con lo cual se mejoró la movilidad de las personas de la capital hacia el sur y viceversa. En 1953 bajo la dictadura militar del General Gustavo Rojas pinilla, se elaboró otra obra en Suacha, la construcción de la represa del Muña, que sería muy importante para la generación de energía eléctrica y el desarrollo del sector y de Bogotá. Para esta década, la hidroeléctrica y la represa se encontraban ubicadas en los caseríos de Sibaté y El Muña respectivamente, los cuales eran pertenecientes al Municipio de Suacha y dependían de él, hasta que a finales de la década de los 60, el caserío de Sibaté fue erigido como municipio y estas zonas pasaron a estar bajo su jurisdicción. Esta década también permitió que Suacha se transformara en un centro industrial, aunque aún no desarrollara una zona residencial de importancia y se conservara en su mayoría como pueblo.

La línea Sur de Ferrocarril continuó ayudando en esta unión incluso hasta 1989, cuando aún prestaba servicio ocasionalmente, en especial cuando ocurrían los paros de transportadores de buses y permitía que los habitantes de Suacha pudieran llegar desde Puente Aranda y el Centro de Bogotá y viceversa, a partir de allí se suspendió el servicio y hoy no quedan rastros de la línea en el municipio. El 18 de agosto es de 1989, el municipio de Soacha, es noticia en el plano nacional, como consecuencia del asesinato a manos de sicarios serviles al

---

habitación, y de educarlos, beneficiándose en retribución, con su trabajo o el pago de un tributo. ENCICLOPEDIA DE HISTORIA UNIVERSAL. Tomo I. Ediciones Nauta S.A. Barcelona. 1982 Pág. 94

<sup>9</sup> En 1974 el arqueólogo Gonzalo Correal descubrió huellas de presencia humana más antiguas de Colombia. Este hallazgo constaba de artefactos de piedra y huesos, esqueletos humanos y huesos de venados, roedores y armadillo en este lugar.

narcotráfico , de Luis Carlos Galán Sarmiento, candidato presidencial del Partido Liberal cuando se encontraba en el municipio en plena campaña electoral. (Alcaldía Municipal de Suacha. 2000) (Suacha: 400 años de Historia).

### **1.1.3 Características demográficas y sociales**

Entre las características demográficas y sociales se puede analizar que el proceso de expansión urbana de Suacha obedece al crecimiento migratorio procedente en su mayoría de Bogotá, de las localidades limítrofes con el municipio y población en situación de desplazamiento de todas partes del país. Al respecto en la investigación “Estudios previos para un diagnóstico de violencia juvenil en Suacha Cundinamarca” la Corporación para el Desarrollo Antonio Nariño, CORPDESAN, hace un análisis puntual al respecto:

La conurbación<sup>10</sup> de Soacha y Bogotá ha sido un fenómeno que ocurrió de manera acelerada en los últimos 25 años, coincidiendo con la llegada de grandes contingentes de migrantes y desplazados al centro del país. Estas dinámicas urbanísticas y poblacionales le han significado al Municipio una estigmatización múltiple: Ora como “ciudad dormitorio” ora como “nido de organizaciones criminales y grupos armados ilegales”; por esta razón en el “imaginario” de las autoridades encargadas de la convivencia y seguridad de Bogotá, Soacha significa uno de sus principales problemas de seguridad (CORPDESAN, 2009).

Esta apreciación da cuenta de la importancia que tiene el municipio para el distrito capital, no como partícipe o receptor de sus políticas públicas, sino como punto de encuentro de las personas que por su capacidad económica no les es permitido acceder a una vivienda digna dentro de Bogotá, buscando formas de sobrevivir de alguna manera, llegando a los lugares periféricos y más deprimidos del municipio.

---

<sup>10</sup> La conurbación es un fenómeno mediante el cual dos o más ciudades se integran territorialmente, independientemente de su tamaño, de sus características propias y de la adscripción administrativa que posean. El término conurbación fue acuñado en 1915 por el geógrafo escocés Patrick Geddes cuando, en su texto *Ciudades en evolución*, hacía referencia a un área de desarrollo urbano donde una serie de ciudades diferentes habían crecido al encuentro unas de otras, unidas por intereses comunes: industriales o de negocios, o por un centro comercial o recreativo común. *La conurbación: rizoma urbano y hecho ambiental complejo*. Cecilia Inés Moreno Jaramillo. Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, Escuela del Hábitat-Cehap. 2008

En el siguiente cuadro se presenta la relación del municipio frente a su expansión demográfica desde el siglo XVII teniendo en cuenta las cifras obtenidas en el Directorio Municipal de la Alcaldía de Suacha 2000-2001 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

**Tabla No 1. Expansión demográfica del Municipio de Suacha**

| <b>AÑO</b>  | <b>POBLACIÓN<br/>TOTAL</b> | <b>POBLACION<br/>URBANA</b> | <b>POBLACION<br/>RURAL</b> |
|-------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>1684</b> | <b>600</b>                 |                             |                            |
| <b>1779</b> | <b>1.329</b>               |                             |                            |
| <b>1938</b> | <b>15.159</b>              | <b>2.006</b>                | <b>13.153</b>              |
| <b>1951</b> | <b>20.441</b>              | <b>4.226</b>                | <b>16.215</b>              |
| <b>1964</b> | <b>32.600</b>              | <b>21.265</b>               | <b>11.435</b>              |
| <b>1973</b> | <b>39.405</b>              | <b>15.408</b>               | <b>23.997</b>              |
| <b>1985</b> | <b>105.413</b>             | <b>99.953</b>               | <b>5.541</b>               |
| <b>1993</b> | <b>230.335</b>             | <b>222.565</b>              | <b>7.770</b>               |
| <b>2005</b> | <b>402.007</b>             | <b>396.555</b>              | <b>5452</b>                |
| <b>2011</b> | <b>466.938</b>             |                             |                            |
| <b>2012</b> | <b>477.918</b>             | <b>472.152</b>              | <b>5.766</b>               |

Fuente: Elaboración grupo investigativo. Directorio Municipal de Suacha. DANE. Diciembre de 2012

El escritor Eduardo Cárdenas, hace la siguiente apreciación al respecto: *“Suacha sufre el fenómeno de superpoblación más grande de América Latina, que le impide conservar los ancestros culturales y étnicos que a cualquier otro municipio le son tan apreciados”* (Periódico El Rejo, 1998, p. 4). El mayor crecimiento del municipio se ha presentado en el casco urbano y a lo largo del corredor vial que conecta a Bogotá con Suacha.

Como se observa en la Tabla No 1 en el período de 1973-1985 la población se triplicó, aumentando el número de habitantes a razón de la proliferación de viviendas de construcción ilegal, esto incluye urbanizaciones piratas y recuperación de tierras, las cuales representan el 22 % del total construido. Este

proceso es único entre los municipio de la sabana, ya que en otras poblaciones se presenta pero en menores proporciones (PNUD, 2012).

Para el período comprendido entre los años 1993 y 2005 la tasa de crecimiento poblacional del país fue de 18.8 por mil, Cundinamarca lo hizo a tasas de 24.6 y Suacha a 45.6. Esto llevó a que mientras Cundinamarca vio incrementada su población en un 34%, Suacha tuvo un incremento de 73% en el período de doce años y la población urbana creció un 77%. La población de Suacha, según las proyecciones elaboradas a partir del Censo realizado en el año 2005 por el DANE, llegaba en 2011 a 466.938 habitantes, lo que representa un 1,0% de la población de Colombia y de los cuales el 49,3% son hombres y el 50,7% mujeres (Dane,2011). Es importante considerar que buena parte del crecimiento de población de este municipio está asociado a los procesos de desplazamiento forzado por el conflicto armado del país (PNUD, 2012). La gran mayoría de población en situación de desplazamiento que llega a Suacha pasa primero por Bogotá y al no encontrar condiciones económicas y de acceso al mercado laboral en la capital, llegan al municipio, a las periferias donde las condiciones de vida son más baratas, pero no más dignas, generando el impacto social, económico y ambiental que hoy se vive, viéndose el Estado incapaz de atender y garantizar debidamente los derechos y demandas de este grupo poblacional en condición de vulnerabilidad.

Las cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, indican que, desde 1999 hasta 2011, 37.182 personas llegaron desplazadas al municipio. Estas personas se han establecido en sectores marginales del casco urbano y han llevado a cabo procesos caóticos de ocupación del territorio (CODHES, 2013), en especial en las comunas 4 y 6 a pesar de ser zonas de alto riesgo dada la inestabilidad del terreno y la carencia de servicios públicos (Alcaldía Municipal de Soacha, 2009).

Otra de las problemáticas con las que tienen que vivir día a día los habitantes de Suacha es el tema de la movilidad, la Autopista Sur atraviesa el municipio de sur a norte, siendo esta una de las principales vías de acceso a Bogotá, esta autopista,

se encuentra en paupérrimas condiciones que dificultan el transporte de sus habitantes, quienes dependen, en parte, de la oferta de trabajo y estudio de la capital, siendo Suacha su lugar de descanso, esperando que algún día se arregle este corredor vial con los proyectos que se vienen desarrollando como el Transmilenio, (con un retraso de 6 años) y la doble calzada Bogotá Girardot.

El tema minero es un punto álgido dentro de la situación y vulneración de los derechos de los habitantes del municipio, la zona minera está extendida en un total de 1.166.06 hectáreas, dedicada a la extracción de arenas, arcillas, gravas y/o gravillas para uso directo como material de construcción o como materia prima para la fabricación de ladrillos y relacionados. Según el *Estudio para el Ordenamiento de la minería de materiales de construcción y arcillas* efectuado por la CAR en el año 2007, en el municipio de Suacha esta actividad se encuentra discriminada así: 52 frentes de explotación minera; 53 títulos entre licencias de explotación, exploración, contratos únicos de concesión, contratos de concesión y licencias especiales; y 76 solicitudes de legalización de minería de hecho. Este es un renglón de mucha importancia local y regional dado el acelerado proceso actual y futuro de urbanismo en Suacha, los municipios vecinos y la ciudad de Bogotá. (FEDES, 2012).

Lo anterior es relevante dados los proyectos urbanísticos impuestos por la nación y Bogotá, donde el municipio además de aportar los terrenos, la mayoría de los materiales de construcción salen del territorio, esto sin tener en cuenta la responsabilidad municipal frente a la garantía de los derechos a la salud, la movilidad, la educación y los servicios públicos domiciliarios. Ejemplos de esto son los proyectos “Ciudad Verde” (90.000 viviendas), “la Ciudadela Colsubsidio” y el mega proyecto urbano de Bogotá en el norte (63.000 nuevas viviendas), donde se evidencian la potencialidades del mercado para los materiales de construcción y productos relacionados, negocio en el cual Suacha tiene ventajas competitivas (PNUD, 2012) (FEDES, 2012).

Por otro lado, este sector de la producción local está generando impactos negativos sobre el medio ambiente (contaminación de aguas, contaminación del aire, deterioro de paisajes, inestabilidad geológica, daño de infraestructura vial, congestión vehicular, enfermedades pulmonares en algunos casos, detrimento y desaparición del patrimonio arqueológico, entre otros). Un factor importante en el grave deterioro ambiental que sufre el municipio de Suacha tiene que ver con la falta de coordinación institucional. Existe una grave ambigüedad entre las funciones y decisiones que se toman desde entidades de tipo departamental o nacional, como la CAR e INGEOMINAS, y las que poseen y determinan la máxima autoridad del municipio; esto es aprovechado por quienes con sus grandes actividades económicas generan un impacto nocivo en el ambiente y los recursos naturales (FEDES, 2012).

#### **1.1.4 Los jóvenes de Suacha**

En cuanto a la vulneración de derechos específicos hacia la población juvenil, el tema que más impacto y resonancia ha tenido a nivel nacional e internacional ha sido el tema del reclutamiento forzado articulado con los mal llamados “falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales”, los cuales no han sido más que asesinatos en persona protegida cometidos por miembros de las FF.MM de una manera dolosa y sistemática, engañando a jóvenes pobres mediante falsas promesas para después ser conducidos a diferentes lugares del país con el fin de asesinarlos y hacerlos pasar por guerrilleros caídos en combate. Lo anterior a contraluz de las exigencias de “La Seguridad Democrática”, estrategia militar impulsada por el Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), donde se evaluaba la gestión de los militares según el número de bajas que dieran de guerrilleros, asesinando a sangre fría y premeditadamente a civiles inocentes.

Para el caso de Suacha en Agosto de 2008 apareció una fosa común con 19 cadáveres de jóvenes del municipio y de la localidad de Ciudad Bolívar del distrito capital, en Ocaña, Norte de Santander, de quienes el ejército dijo que eran guerrilleros que habían sido dados de baja en un enfrentamiento. Gracias a la presión y a la denuncia de algunas de las madres de estos jóvenes se logró visibilizar y el apoyo en su momento del personero municipal, Fernando Escobar Franco y de algunas organizaciones, con el fin de que estos delitos no quedaran en la impunidad (FEDES, 2010).

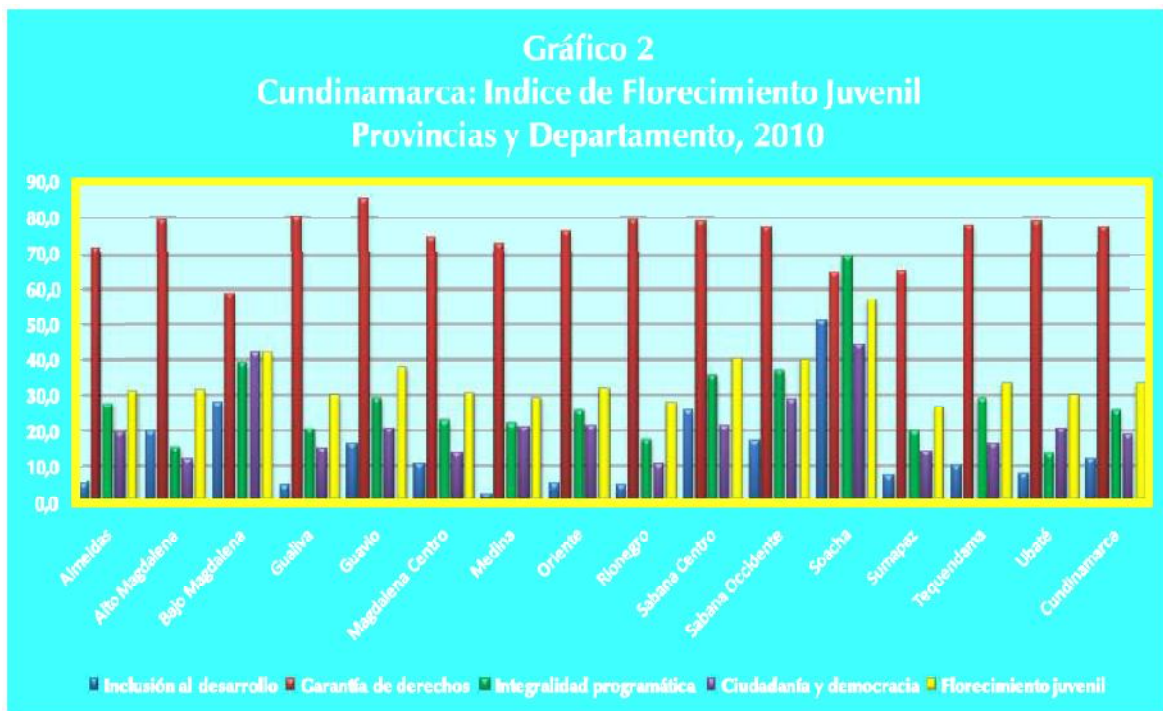
En el caso específico de los jóvenes, el Estado como garante de sus derechos, no ha tenido la suficiente incidencia para cubrir sus demandas, y por consiguiente la falta de empleo, salud, educación, vivienda, recreación continúa agudizando las manifestaciones de violencia e inseguridad, al tiempo que se hace más grande la brecha entre ricos y pobres, estos factores inciden para que los jóvenes acudan a formas de organización y de exclusión, siendo flanco de políticas paraestatales como el reclutamiento forzado y los falsos positivos anteriormente mencionados, y de grupos armados ilegales, quienes se aprovechan de sus necesidades para reclutarlos e involucrarlos a la guerra (ACNUR, ILSA, 2007).

En los ámbitos familiar y social, las deplorables condiciones de vida, a las que se ven sometidos los habitantes de zonas periféricas de la ciudad, que contrastan plenamente con las que dejaron en sus lugares de origen, provocan cambios sustanciales en las conductas y los comportamientos de adolescentes y jóvenes asociadas a formas de resentimiento que se manifiestan en desobediencia, rebeldía, agresividad con su familia; y en el entorno social los hace vulnerables a organizaciones juveniles que conducen la actividad social. Las actividades recreativas y de ocupación del tiempo libre en contra jornada escolar (para los que han accedido a la educación) con las que cuentan los adolescentes y jóvenes desplazados en Suacha son muy limitadas, y se centran en jugar fútbol y ver televisión. *“Algunos acompañan a sus padres en la consecución de recursos*

económicos en actividades como reciclaje, mendicidad y ventas informales” (CORPDESAN, 2009).

En el informe “Índice de florecimiento juvenil en Cundinamarca, 2010” realizado por Libardo Sarmiento Anzola, esta discriminado el municipio de Suacha, se evidencia que tal como lo plantea su objetivo se busca “medir las condiciones generales que permiten satisfacer las necesidades de los jóvenes y desarrollar sus potencialidades y sus capacidades” (Sarmiento, 2010, pág. 21), en este marco la gráfica N.1 nos describe unas variables a tener en cuenta desde una perspectiva integral.

**Gráfica N.1 Cundinamarca: índice de Florecimiento Juvenil Provincias y Departamentos, 2010**



Tomado de: documento “Índice de florecimiento juvenil en Cundinamarca, 2010”

Las variables que allí se observan (inclusión al desarrollo, garantía de derechos, integralidad programática, ciudadanía y democracia, florecimiento juvenil) tienen que ver con que en Suacha por ser un Municipio importante de Cundinamarca, muestra unos avances mayoritarios en términos de la construcción de políticas para los jóvenes, aunque la gráfica N. 1 muestra que Suacha va más avanzado en las variables que muchos municipios de Cundinamarca, falta caracterizar mejor las comunas que hacen parte de este municipio ya que en unas la aplicación de las políticas públicas es diferenciada y desproporcionada.

El documento plantea que *“el valor más alto corresponde a la garantía de derechos (77,1%), lo que resulta paradójico teniendo en cuenta los valores alcanzados por las tres dimensiones anteriores.”* (Sarmiento, 2010, pág. 21), dimensiones que en Suacha se comportan diferenciado al resto de municipios ya que por su ubicación geográfica se le da un peso mayoritario. Sin embargo el índice de garantía de derechos es bajo con relación a lo que el municipio realmente necesita. Haciendo que la condición de vida de los jóvenes todavía este fuera de los mínimos para la vida digna.

En términos generales la desigualdad estructural, realidad social del municipio, se ve reflejada en que aún hay muchas personas que no cuentan con servicios básicos como el acueducto, el alcantarillado, agua potable, los derechos a la salud y la educación no son garantizados plenamente. Proyectada la situación de la juventud y las características sociales y demográficas del municipio, se hace necesario el caracterizar el espacio de práctica paralelamente a la condición de la juventud en la lucha de la vida digna desde el derecho a la recreación.

## **1.2 El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Suacha y el programa Liderazgo Juvenil**

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Suacha -IMRDS- se caracteriza por ser una entidad pública que cuenta con la capacidad para aportar a la comunidad con actividades, aprovechando el tiempo libre de la juventud y la niñez, dando formación extra escolar que permite generar procesos recreativos y culturales para el desarrollo de este municipio, al respecto en su misión el instituto plantea que:

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha es una entidad pública descentralizada que propende por brindar a la comunidad espacios de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, como contribución al desarrollo integral del individuo y generación de posibilidades que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha (Torres, 2012, p. 1).

Es aquí donde cobra relevancia la necesidad de aportar a construir sujetos integrales desde el deporte y la educación que brinda el -IMRDS-, su proyección es importante en tanto la construcción de su plan va más allá de aportar a que la juventud este en los programas solo cuando tiene tiempo libre si no que por el contrario desarrolla su trabajo para convertirse en una entidad importante para el desarrollo de Suacha a futuro en su visión contempla:

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha Sera reconocido en el 2015 como la entidad que propicia un clima favorable de actividades recreativas y deportivas, a través de sus diferentes programas, proyectos y eventos, Enmarcado en un proceso administrativo, presupuestal y técnico que garantiza la inclusión de todos los sectores de la población con un alto nivel de calidad en el servicio y una cobertura representativa con referencia a los rangos poblacionales potenciales en participación de hábitos de actividad física (Torres, 2012, p. 1).

Con esta contextualización es importante ahondar en el programa de Liderazgo Juvenil que ha venido manejando el -IMRDS-, el cual ha generado espacios donde la juventud interactúa y desarrolla procesos que le permiten tal y como lo plantea la misión del proyecto participar en los programas *“de Recreación Escolar, Servicio Social y Campamentos Juveniles, en los que se fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas”* (Torres, 2012, p. 1). En la entrevista realizada a algunos

participantes del programa evidenciamos que año tras año se suman jóvenes de las distintas instituciones educativas, que si bien entran al programa porque *“el prestar el servicio social en este programa era como la primera y única opción del momento y pues la propuesta de estar era por cumplir un requisito el cual lo exigen para poder graduarme”* (Entrevista a Felipe Bravo, Noviembre 10, 2012), también se quedan por los intereses de desarrollo personal.

El proceso de los jóvenes que deciden quedarse, avanza en la medida en que interactúan con los demás participantes y participan de los eventos que realiza el -IMDRS- y su puesta es consolidar el grupo de servicio social como se plantea en su visión y hacer presencia en las 6 comunas en las vacaciones recreativas con el grupo de servicio social, para aportar al desarrollo y construcción de sujetos integrales en las diferentes zonas del municipio. Ya que como lo afirma otra participante el proceso *“sí, me ayuda a tener más comprensión con los niños, las demás personas y conmigo misma, tener más responsabilidad, respeto y expresión a las diferentes ideas”* (Entrevista a Karen Gómez, Noviembre 10, 2012).

El programa adquiere relevancia en el 2010 cuando la Secretaría de Desarrollo entiende la importancia del programa de Campamentos Juveniles y empieza a prestar una mayor atención por las características del mismo, porque la incidencia del proceso en el desarrollo del municipio es bastante y sus logros han sido importantes por la acogida del programa entre la juventud.

Las adversidades han existido por problemas de la contratación interrumpida de los ejecutores del proyecto pero se ha mantenido con su objetivo general el cual es:

Incidir en la población infantil y juvenil usuaria del proyecto, frente al uso del tiempo libre, liderazgo y/o prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de ejercicio de trabajo comunitario, jornadas recreativas y programas como Mes del niño, Vacaciones Recreativas y campamentos Juveniles (Torres, 2012, p. 2).

Otras apuestas que tiene este programa son las de promocionar, capacitar y ejecutar las actividades que ofrece el -IMRDS- y en especial el proceso que se ha llevado con campamentos juveniles, en las instituciones educativas lo que busca es organizar la formación de nuevos liderazgos para que respondan y contribuyan con la misión anteriormente mencionada. El programa por lo tanto no olvida el componente pedagógico que demanda el proceso y lo enmarca, en generar agentes motivadores que se conviertan en servidores sociales para que promuevan el rescate y valores culturales del municipio y se ha reafirmado porque

Ha sido un proceso en el cual la adaptación se me dificultaba por eso me llevo un tiempo pero hoy en día me siento la persona más contenta de pertenecer a este programa, el cual no lo veo como una obligación o requisito si no como el sitio donde mi integridad está muy bien, ya que, es el lugar donde puedo participar y sentirme un integrante (Entrevista a Felipe Bravo, Noviembre 10, 2012).

Dicho proceso se hace importante en la construcción de subjetividad por parte de los jóvenes y el compromiso por las demandas del municipio en términos del liderazgo. En la propuesta presentada a la Secretaría de Desarrollo Social se contempla que se capacitará al grupo también en derechos humanos, un componente importante para que los servidores sociales cuenten con las herramientas necesarias en este campo, además de ser capacitados en recreación y todo lo que ello conlleva. El proceso se vincula a los campamentos juveniles que desarrolla el -IMRDS- por lo tanto las técnicas campamentales también hacen parte del proceso.

En últimas todo este proceso va enfocado a la participación de diferentes actividades en el municipio que se dan en todo el año, como lo son las vacaciones recreativas, el mes del niño y la recreación escolar, en donde lo que se quiere interiorizar es que el grupo entienda la importancia de ligarse con la comunidad y los procesos sociales del municipio.

La población con que cuenta el programa de liderazgo juvenil del -IMRDS- son principalmente estudiantes que en el 2012 nos permitieron hacer un primer acercamiento al grupo caracterizándolo y desarrollando los primeros talleres, en

este mismo sentido esta población estaba constituida de la siguiente manera (ver tabla N° 2).

**Tabla N° 2. Instituciones y Comunas a las que pertenecen los y las jóvenes del Programa Liderazgo Juvenil en el 2012**

| <b>Institución educativa</b>   | <b>Número de jóvenes</b> | <b>Comuna</b> | <b>Carácter de la institución</b> |
|--------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------------------|
| <b>León XIII</b>               | 53                       | 3             | Pública                           |
| <b>Compartir</b>               | 28                       | 6             | Pública                           |
| <b>Buenos Aires de Cazucá</b>  | 7                        | 4             | Pública                           |
| <b>Cazucá</b>                  | 6                        | 4             | Pública                           |
| <b>la Isla de Cazucá</b>       | 5                        | 4             | Pública                           |
| <b>General Santander</b>       | 2                        | 2             | Pública                           |
| <b>Colegio Bolívar</b>         | 2                        | 2             | Privada                           |
| <b>Colegio Robinson Crusoe</b> | 1                        | 1             | Privada                           |
| <b>Colegio Manuela Beltrán</b> | 5                        | 5             | Privada                           |

Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de servicio social del IMDRS.

Como se observa en la tabla N. 2 la mayoría de estudiantes que participaron en el proceso del 2012 pertenecían a colegios públicos, ya que, el proyecto adelantado

por el –IMRDS- se oferta en la mayoría de las instituciones educativas del municipio, sin descartar, las que tienen un carácter privado, que aunque cuentan con una participación minoritaria en el proceso, el -IMRDS- los hace confluir con el objetivo de prestar servicio social en el programa de campamentos juveniles y retribuirlo a la comunidad en los distintos eventos que se presentan en el municipio, pero principalmente en la vacaciones recreativas en las comunas.

Dado el número de estudiantes de las instituciones educativas de Suacha que hacen parte del proyecto, para un mejor desempeño y participación dentro del espacio, se ha dividido el grupo en 5 subgrupos a los que ellos le llaman “tribus”:

**Tabla N° 3. Tribus en las que se encuentran agrupados los estudiantes de servicio social del IMRDS 2012**

| Tribu           | Número de jóvenes | Genero |       |                |
|-----------------|-------------------|--------|-------|----------------|
|                 |                   | Hombre | Mujer | Transgénerista |
| <b>Muiscas</b>  | 21                | 12     | 9     | 0              |
| <b>Incas</b>    | 20                | 12     | 8     | 0              |
| <b>Aztecas</b>  | 24                | 15     | 9     | 0              |
| <b>Mayas</b>    | 23                | 15     | 8     | 0              |
| <b>Chibchas</b> | 18                | 11     | 9     | 0              |

Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de servicio social del IMDRS.

Como podemos ver en la tabla N° 3 los grupos se dividen en tribus ancestrales por la importancia que conlleva a los procesos de reconocimiento y resignificación de las comunidades indígenas. Además de llamarse de esta manera, los miembros de cada grupo investigan, tienen una bandera, un himno etc. que hace alusión a la tribu que puede constituir un proceso interesante de memoria en la medida que

Si recibimos una revelación brutal sobre el pasado, que nos obliga reinterpretar radicalmente la imagen que nos hacemos de nuestros cercanos y de nosotros

mismos, no es un compartimiento aislado de nuestro ser lo que se ve alterado, sino nuestra identidad misma. Los atentados no voluntarios a la memoria no son menos graves. Quién de nosotros no ha visto nunca a una persona atacada por la enfermedad de Alzheimer: cuando se ha perdido la memoria, también se pierde la identidad (Tzvetan, 1995, p. 8-9).

Es así como se construyen los grupos y se revisan generalmente las agendas donde los apuntes tienen mucho que ver con el proceso de campamentos juveniles y la investigación sobre las tribus para afianzar la identidad como parte de la construcción de sujetos comprometidos en el –IMDRS-.

En esa medida se ha decidido reducir el grupo de investigación para poder desarrollar un proceso más enfocado a posicionar la recreación como un derecho. Este grupo es el de voluntariado que empezó en la etapa de servicio social y en la medida en que el proyecto ha avanzado se ha unido para fortalecer su liderazgo y sumarse a las tareas del -IMRDS- para aprender y aplicar lo que han vivido en el proceso. La tribu con la que trabajan se llama “*Ityax Camper*” que significa en quechua “*espíritu renovador*” el cual tiene una historia particular porque nació hace muchos años, al respecto Mario Vélez integrante de este grupo nos cuenta que:

Es un club que lleva aproximadamente 17 años en el municipio de Soacha, inicio como una propuesta de 8 personas, en ese entonces se llamaba “Intiyax Te Suacha” que por motivos personales se dividió, donde una subdivisión de ese grupo quedaron la Licenciada Patricia Torres y el Licenciado Arnulfo Torres que construyeron el Club Ityax Camper (Entrevista, realizada Noviembre 28, 2012).

Este grupo le aporta a la construcción de un proyecto de juventud el cual ha permitido desarrollar diversos procesos y aunque es de naturaleza privada maneja distintos rasgos que le permiten acercarse a los jóvenes porque como lo manifiesta otro integrante del grupo, Leonel Ramírez:

Es una labor importante por el objetivo del club y los ideales de rescatar un poco esa parte que hemos perdido por las condiciones que se viven actualmente, mucha tecnología, mucha información y los jóvenes han olvidado esas raíces que son muy importantes para nosotros y la comunidad, rescatar esa parte que se nos ha olvidado, que se nos ha perdido por medio de la recreación y los campamentos (Entrevista, realizada Noviembre 28, 2012).

La conexión entre el club de Ityax con el servicio social es importante ya que como se pudo observar en las entrevistas realizadas, los que hoy en día hacen parte del club, pasaron por un proceso el cual contempla primero estar en el servicio social, después convertirse en voluntario para desarrollar las tareas y como última medida unirse al club formalmente para seguir contribuyendo de una forma más disciplinada a las tareas propias, porque reconocen que *“Normalmente si nos damos cuenta en la actual sociedad los jóvenes no tienen muchas perspectivas o sus perspectivas son muy cortas con relación a lo que puede estar pasando con sus entornos sociales, ambientales”* (Entrevista a Juan Carlos Vázquez, Noviembre 28, 2012). El grupo tiene una relación estrecha con el -IMRDS- desde que nació ya que aporta a las capacitaciones de los jóvenes del mismo, en técnicas campamentiles y procesos de formación deportiva para colaborar desde su ámbito de formación con la educación recreativa y deportiva de los jóvenes de Suacha. Juan Carlos Vázquez al respecto plantea:

Se está trabajando de la mano del IMRDS en la medida que apoya los procesos de capacitación de los jóvenes en liderazgo recreativo, liderazgo campamentil y en el fortalecimiento de los grupos que van a apoyar los diferentes eventos que tiene el IMRDS apoyándolos directamente con servicio social y otro tipo de eventos a nivel recreativo, esas son las dos formas de relación del club con el IMRDS (Entrevista, realizada Noviembre 28, 2012).

En este proceso se puede tener en cuenta lo que se realiza antes, durante y después de los campamentos que se llevan a cabo ya que tienen una preparación y unos objetivos, Ityax como el grupo más experimentado prepara los grupos de servicio social con técnicas y filosofía campamentil, las cuales les permite acercar a los jóvenes para que tengan en cuenta la disciplina que se requiere al momento de enfrentarse a un campamento, además se les enseña a montar y desmontar carpas y prender fogones con leña a lo que el club le llamaría *“trabajo de supervivencia”*.

Durante el campamento se aplica todo lo visto y preparado por el grupo participando en actividades recreativas, deportivas y de formación en derechos humanos con el aporte de la Universidad Pedagógica Nacional y su Licenciatura

en Educación Comunitaria. Se hace necesario después del proceso hacer un balance para mejorar cosas y seguir las mejorando. En todo caso con su trayectoria el club Ityax Camper en su historia cuenta con personas que han participado y han hecho un proceso de escala donde todos tienen que pasar por unos rangos que les permite formarse y formar más adelante los futuros jóvenes como lo narra Mario Vélez *“a nivel de campamentos hay un nivel de rangos en los cuales fui ascendiendo semilla, raíz, tallo, hoja, flor, fruto, y todo este trabajo se vio reflejado este año cuando la Gobernación de Cundinamarca me ofreció el rango de árbol mayor, que es el rango más alto que hay dentro del programa de campamentos juveniles”*, estos rangos son otorgados a quienes hacen parte del programa departamental de Campamentos Juveniles (Entrevista, realizada Noviembre 28, 2012).

Con esta aproximación a Ityax mas adelante enfatizaremos en cómo es el proceso de formación de la juventud y las visiones que se tienen planteadas sobre si la recreación es un derecho o simplemente una estrategia de aprendizaje.

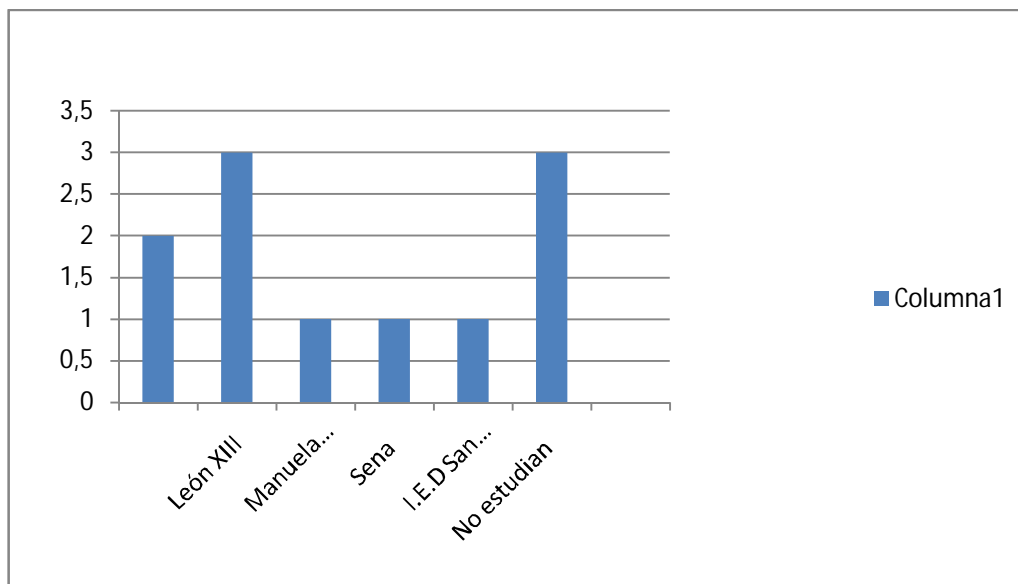
### **1.2.1 Ityax Camper y el Voluntariado**

Como ya se mencionó el trabajo de la práctica pedagógica investigativa se desarrolló con el grupo de voluntariado Ityax Camper. A continuación se presenta una caracterización de los principales aspectos socio-económicos y culturales de grupo de jóvenes.

El proceso educativo es importante para identificar en qué emplean los jóvenes del voluntariado el tiempo cuando no están en el -IMRDS- (ver gráfica No.1), ya que el definir los niveles educativos en los cuales se encuentran evidencia que

En las sociedades actuales, la educación escolarizada ha pasado a ocupar un lugar central en el proceso de socialización y formación de los niños y jóvenes, constituyendo la actividad fundamental con la que general e idealmente se asocia la existencia de una etapa de la vida denominada juventud (Camarena, 2000, p. 27).

**Gráfica N° 2. Estudiantes de las instituciones educativas de Suacha que hacen parte de Ityax Camper**



Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de voluntariado.

Entre los jóvenes de Ityax es importante también evidenciar que hay una fuerte articulación entre las instituciones educativas de nivel secundario y el servicio nacional de aprendizaje –SENA- como parte de la política pública desarrollada por el ministerio de educación nacional –MEN- en el *Programa de Integración SENA con la Educación Media* que

Consiste en desarrollar un proceso de inmersión al mundo productivo de los jóvenes desde el grado 9º, de tal forma que adquieran competencias para continuar su proceso de aprendizaje o vincularse al mundo del trabajo y así se conviertan en agentes que le generan valor, utilidad y riqueza a la sociedad y al país (SENA, 2008, p. 5).

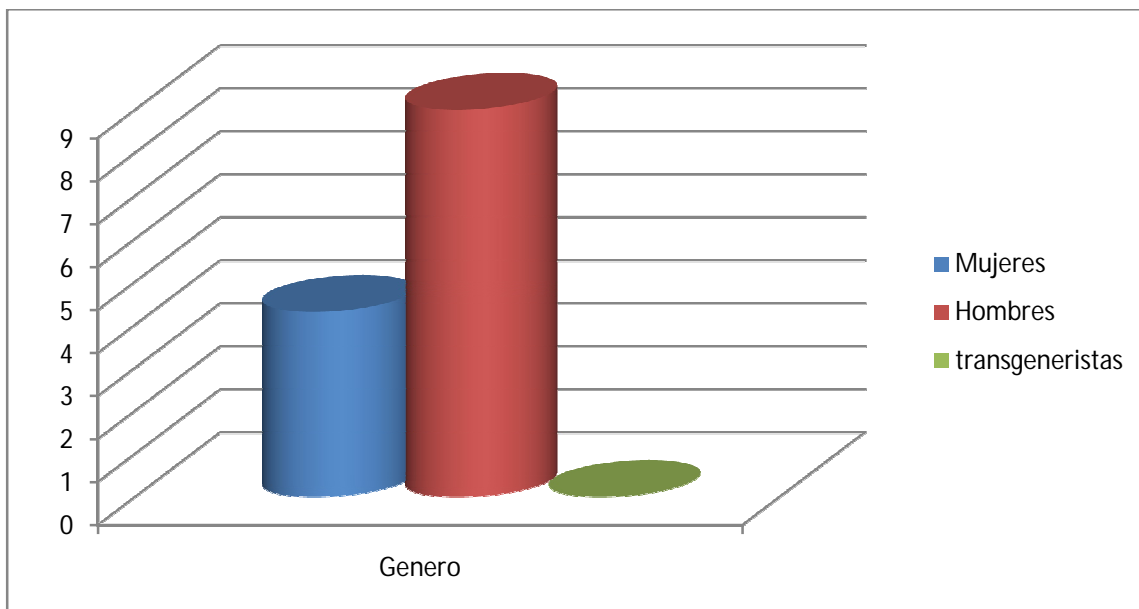
Dicho programa permite ver que el enfoque de la educación para los jóvenes de Suacha así como para los de algunos sectores populares, está relacionado con la educación para la inserción al mundo laboral, desarrollando competencias técnicas y tecnológicas desde la educación media, limitando los niveles

profesionales solo para unos cuantos jóvenes al entender la educación no como un derecho si no como un servicio.

Las edades de los integrantes del voluntariado oscilan entre los 15 y 25 años. La gráfica número 2 permite diferenciar la categoría género en la investigación porque

A lo largo de los últimos veinte años investigadores y pensadores de diversas disciplinas han utilizado la categoría género de diferentes maneras. Aunque muchas cuestiones dificultan una unificación total en el uso de esta categoría, podemos distinguir entre dos usos básicos: el que hable de género refiriéndose a las mujeres y el que se refiere a la construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales de los sexos (Lamas, 1999, p. 6)

**Gráfica Nº 3. Miembros de Ityax Camper según Género.**



Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de voluntariado.

En este sentido, con la diferenciación que hace Martha Lamas sobre los usos básicos de la categoría género, es importante tener en cuenta que, el segundo uso básico es pertinente para la investigación, ya que, si bien el primero como se pudo evidenciar en la encuesta los jóvenes lo toman de esta forma, en el proceso

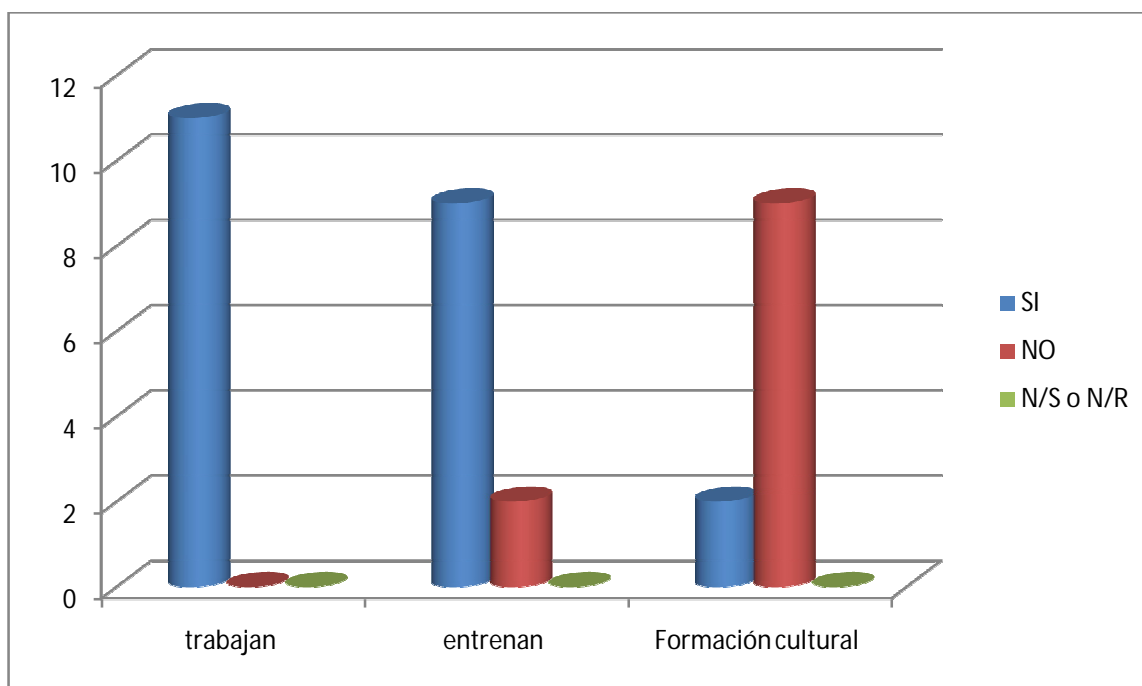
investigativo el concebir el género como una construcción compleja en el marco individual y social nos permite avanzar en construir la visión, de que esto se refiere solo a las mujeres o una visión simplemente en términos de sexo (biológico).

Al referirse a la juventud o los jóvenes, aparece una nueva categoría denominada “moratoria Social” que para varios autores es entendida de la siguiente manera:

La moratoria social alude a que, con la modernidad, grupos crecientes, pertenecientes por lo común a sectores sociales medios y altos, postergan la edad de matrimonio y de procreación y durante un período, cada vez más prolongado y tienen la oportunidad de estudiar y de avanzar en su capacitación en instituciones de enseñanza (Margulis y Urresti, 1998, p. 3-4).

Encontrar una similitud entre la gráfica 3 y la categoría de moratoria social nos envía a tenerla en cuenta y entenderla para poder analizar el contexto de los jóvenes.

**Gráfica N° 4. Actividades que realizan los miembros de ltyax camper**



Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de voluntariado.

Es necesario diferenciar el aspecto central de la moratoria social, ya que en los sectores populares cada vez más se encuentran las formaciones de familias a

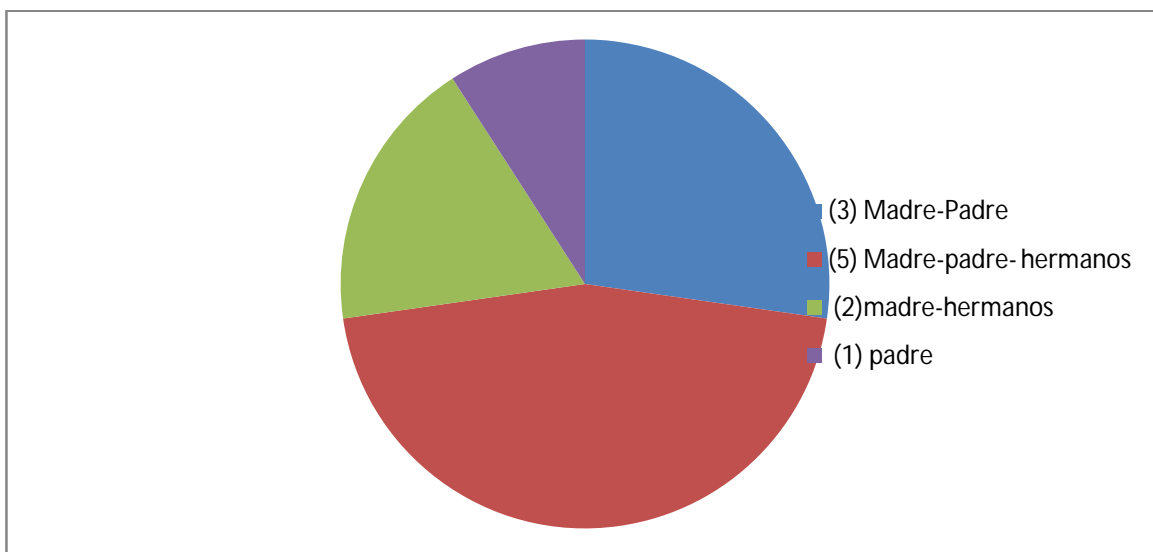
temprana edad por parte de los jóvenes y aunque es importante entender que los estratos sociales de los participantes del voluntariado están entre dos y tres, solo una persona tiene hijos. Entender que en la moratoria social los jóvenes pueden estudiar y acceder a nuevas oportunidades de formación no ha postergado su paso por el mundo laboral ya que todos trabajan en diferentes áreas.

Otro aspecto que se considera relevante para analizar (ver gráfica 4) es que la mayoría de los jóvenes viven sólo con su madre y para esto es necesario tener en cuenta la encuesta de calidad de vida realizada por el DANE a nivel nacional en uno de sus resultados dice que:

Para el 2010, el 32,7% de los hogares del país tenían jefatura femenina, 2,9 puntos porcentuales más que lo registrado en 2008 (29,8%); esta situación corresponde principalmente a hogares de la cabecera (36,1%). En el resto se presentó una tendencia similar; para 2010 la jefatura femenina presentó un aumento de 1,8 puntos porcentuales con relación al 2008. (DANE, 2010, p. 22)

**Gráfica N° 5**

**Núcleo familiar de los miembros de Ityax Camper**



Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de voluntariado.

Esto refleja que las condiciones sociales en los hogares han cambiado por el aumento de mujeres cabezas de familia<sup>11</sup>, y el municipio de Suacha no es ajeno a esto, no se puede analizar solo desde la parte cuantitativa de la encuesta sino desde un aspecto cultural y social enmarcado en:

La precariedad de las economías neoliberales, la inestabilidad laboral y el aumento de la pobreza desde hace varias décadas, junto con la mejora del nivel educativo de las mujeres, llevaron al incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral (aunque con niveles de ingreso en general inferiores a los de los hombres) y la consecuente caída de las tasas de natalidad; esto, sumado al empoderamiento que han ganado las mujeres en las últimas décadas, conlleva que cada vez más mujeres de todas las condiciones sociales y económicas asuman el rol de proveedoras principales de sus hogares y sean reconocidas por los demás miembros como tales” (Velásquez, 2010, p. 2).

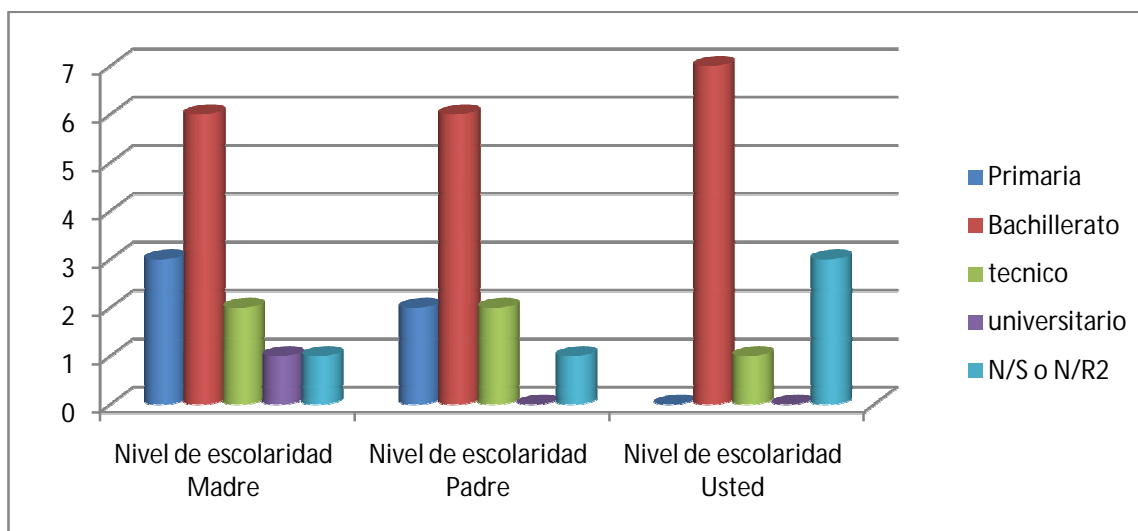
Condiciones desde las cuales se puede entender que los jóvenes de Ityax en su mayoría vivan con sus madres y estas asuman el rol de responsables de su hogar. Sin entrar a hacer juicios de valor que no es el objeto de nuestra investigación, si se quiere dar a entender que en su mayoría los padres no responden por sus obligaciones dejando a las mujeres asumiendo solas la responsabilidad que por ética debería ser colectiva así no convivan como pareja.

Es importante establecer los niveles de escolaridad del núcleo familiar ya que se ha logrado evidenciar que los jóvenes han tenido más acceso a educación que sus padres por distintas razones que no entraremos a mencionar porque de lo que se trata es de explicar el porqué es una constante que a nivel etario y generacional las poblaciones jóvenes han tenido más oportunidades que sus padres, por lo menos en las clases populares y es que *“Los estudiantes hijos de obreros se diferencian por un gran número de características secundarias (sociales, como el nivel de instrucción de la madre o la profesión del abuelo, y escolares, como la sección de entrada en el secundario)”* (Bourdieu y Passeron, 1979, p. 128).

---

<sup>11</sup> Se utiliza para denominar a las mujeres que están a cargo de su hogar principalmente en el aspecto económico.

**Gráfica N° 6.- Nivel de escolaridad del núcleo familiar de los miembros de Ityax Camper**



Fuente: grupo investigativo 2012. Encuesta aplicada al grupo de voluntariado.

Lo anterior permite ver que los hijos de las familias de las clases populares tienen desventajas culturales pero en cierta medida logran escalar más en el sistema escolar que sus propios padres, como lo afirma un joven que hace parte del proceso de campamentos juveniles y dice que sus padres *“por la falta de oportunidades que en ese tiempo no había y más por las obligaciones que habían, por qué los jóvenes se dedicaban a trabajar y su tiempo de estudio era limitado y muy pocos tenían la oportunidad de continuar”* (Entrevista a Felipe Bravo, Noviembre 10, 2012). Se enmarca también en la posibilidad de acceder por falta de medios económicos ya que se dedicaban más al trabajo. Cabe resaltar que sus padres y madres se encontraban en el contexto de los 70s en el cual

En lo social y lo cultural, una acción importante de los años 60-70 fue la alfabetización. Pero había dos tipos de alfabetización. En los regímenes reformistas, la alfabetización tenía como objetivo incorporar a la población en el sistema capitalista; el obrero tenía que poder leer la cartilla para hacer funcionar correctamente la máquina. (...)En la misma época, surgieron, en Ecuador, Colombia y otros países, las escuelas radiofónicas y se desarrollaron grandes campañas de alfabetización. (Bansart, 2007, p. 628).

En este sentido las escuelas radiofónicas no llegaban a todos los lugares por el tiempo de los padres para acceder a ellos, entonces el nivel de escolaridad de los mismos no avanzaba en esta década.

### 1.3 La condición social de la juventud

*¿Qué les queda por probar a los jóvenes en este mundo de paciencia y asco?  
¿Sólo grafiti? ¿Rock? ¿Escepticismo?  
también les queda no decir amén  
no dejar que les maten el amor  
recuperar el habla y la utopía  
ser jóvenes sin prisa y con memoria  
situarse en una historia que es la suya  
no convertirse en viejos prematuros  
¿qué les queda por probar a los jóvenes  
en este mundo de rutina y ruina?  
¿Cocaína? ¿Cerveza? ¿Barras bravas?  
les queda respirar/ abrir los ojos  
descubrir las raíces del horror  
inventar paz así sea a ponchazos  
entenderse con la naturaleza  
y con la lluvia y los relámpagos  
y con el sentimiento y con la muerte  
esa loca de atar y desatar  
¿qué les queda por probar a los jóvenes  
en este mundo de consumo y humo?  
¿Vértigo? ¿Asaltos? ¿Discotecas?  
también les queda discutir con dios  
tanto si existe como si no existe  
tender manos que ayudan/ abrir puertas  
entre el corazón propio y el ajeno  
sobre todo les queda hacer futuro  
a pesar de los ruines del pasado  
y los sabios granujas del presente.*

**Mario Benedetti.**

Abordar la condición social de la juventud implica por supuesto desarrollar algunos postulados que nos permitan definirla no como un problema eminentemente etario, por el contrario, como un proceso complejo que está realmente mediado por unas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales en la medida en que cada una constituye un factor de desarrollo y de condición para la vida digna de los jóvenes.

Es razonable que una primera aproximación invoque la edad. Edad y sexo han sido utilizados en todas las sociedades como base de las clasificaciones sociales. Juventud sería una categoría etaria, y por lo tanto objetivable con facilidad en el plano de las mediciones. Pero los enclasmientos por edad ya no poseen competencias y atribuciones uniformes y predecibles. Por el contrario, tales enclasmientos tienen características, comportamientos, horizontes de posibilidad y códigos culturales muy diferenciados en las sociedades actuales, en las que se ha reducido la predictibilidad respecto de sus lugares sociales y han desaparecido los ritos de pasaje (Margulis y Urresti, 1998, p. 3).

Una realidad innegable puesto que la configuración social ha cambiado, el mundo como tal ha sufrido transformaciones y con ello las formas culturales que tocan y trastocan a todas las generaciones, en plena época en que la realidad se manifiesta en el mercado y la cultura del consumismo reina, sería erróneo pensar caracterizar el problema de los jóvenes simplemente desde la edad o el sexo, cuestiones biológicas que no nos permiten ver el trasfondo de la situación.

Se requiere entonces aproximarse hacia la condición social de los jóvenes en la actualidad, que necesita, por una lado ser contrastada con la política internacional en el marco de las Naciones Unidas y los niveles de desigualdad social que realmente viven nuestros jóvenes actualmente y por otro lado hacer propuestas que nos lleven a generar procesos desde la recreación para la materialización de la vida digna en los jóvenes.

Jesús Martín Barbero (1998), afirma que el estigma de los jóvenes los ha hecho convertirse en un nuevo objeto de estudio, no por la simple instrumentalización del ser humano si no porque desde las investigaciones sociales se hace necesario entender la juventud como un actor social en el marco de las visiones culturales que se han dado sobre el mismo, promovidas para estigmatizar y somatizar a la

sociedad advirtiéndolo el “*peligro inminente*” en el que se encuentra la juventud. Asesinos, vándalos, drogadictos, pandilleros, desocupados, son los términos que en la actualidad utilizan las personas para referirse a la juventud de los barrios populares principalmente, en últimas no se ve al joven como una promesa sino como una amenaza. Y se entra en una contradicción ya que los adultos tienen formas de ver la juventud.

Por una parte, el mundo adulto confiere a lo juvenil una amplia gama de rasgos positivos, donde destaca la idea de que los jóvenes son la reserva de adaptabilidad y vitalidad para los nuevos modelos de producir y consumir. Ser joven es estar en las mejores condiciones para disfrutar los productos, servicios y aventuras que ofrecen los mercados globalizados. Pero en el mismo imaginario de los adultos se vincula a la juventud con lo disruptivo y anómico en la sociedad: debilidad del orden normativo, falta de disciplina, mentira en el estudio o el trabajo, imprevisibilidad en las reacciones y trayectorias o proliferación de conductas de riesgo (CEPAL, 2008, p. 10).

Una contradicción que sumerge a los jóvenes en la estigmatización que no les permite evidenciar el verdadero problema al que están expuestos, ya que lo único que preocupa es el factor de peligrosidad en lo que han llegado a convertirse. La estigmatización de los jóvenes de las clases populares también se hace notoria cuando históricamente se han tratado como violentos agregándole a su condición el factor de peligrosidad

Lo que tenemos entonces, con alguna excepción, es un acercamiento al mundo de la juventud básicamente preocupado por la violencia juvenil, por lo *joven-violento*: pandillas, bandas, parches, asociadas al lumpen, el sicariato, la guerrilla etc. Lo que nos devela la preocupación como agente de la inseguridad que vivimos, y por el cuestionamiento que explosivamente hace la juventud de las mentiras que esta sociedad se mete a sí misma para seguir creyendo en una normalidad social que el desconcierto político, la desmoralización y la agresividad expresiva de los jóvenes están desenmascarando. (Barbero, 1998, p. 23)

La política internacional de la ONU, el 6 de febrero de 2012 define realizar un foro mundial que tiene como conclusión que “*la juventud mundial expresa su preocupación por las perspectivas en cuanto al empleo y exige un aumento en las inversiones*” (ONU, 2012, p. 1). Si bien es cierto que el problema del desempleo preocupa de sobremanera, hay otros temas que no se han tenido en cuenta para

desarrollar una política nacional, regional e internacional para el reconocimiento potencial de la juventud, temas que analizaremos en este momento para evidenciar la carencia de la formulación de políticas y proyectos que propendan por garantizarle la vida digna a los jóvenes. Ya que es muy distinta la condición social de los jóvenes que viven en los sectores urbanos y rurales, que tienen educación y los que no, los que nacieron en estratos socioeconómicos bajos y los que nacieron en altos, una suerte de factores que deben ser tomados en cuenta en el análisis de la juventud.

Hablar de la pobreza y la desigualdad de los jóvenes nos remite a pensar ¿Por qué los jóvenes se encuentran en esta situación?, en un mundo de contradicciones cada día más agudas entre la acumulación de riquezas en el marco del capitalismo y la pobreza extrema no sólo de los jóvenes si no de la mayoría de la población en general, pone al descubierto que la juventud está inmersa en las lógicas donde avanza el que tiene acceso a condiciones de vida más estables en términos de acceso a los derechos fundamentales desde su nacimiento por el estrato social de sus padres, entonces el término moratoria social no aplicaría para la generalidad de la juventud si no que por el contrario

Esta “moratoria” es un privilegio para ciertos jóvenes, aquellos que pertenecen a sectores sociales relativamente acomodados, que pueden dedicar un período de tiempo al estudio -cada vez más prolongado- postergando exigencias vinculadas con un ingreso pleno a la madurez social: formar un hogar, trabajar, tener hijos (Margulis y Urresti, 1998, p. 5).

Mientras que en la mayoría de los jóvenes de las clases populares se evidencia una tasa de deserción escolar alta, por ejemplo en Suacha entre el 2002 y el 2008 en los niveles urbano y rural y en los sectores oficiales y privados, se presentó una deserción promedio de 3,7%. Mientras que a nivel nacional la tasa de deserción en Colombia oscila alrededor del 7.5% (MEN, 2013).<sup>12</sup> Lo anterior promueve la inserción de los jóvenes al mercado laboral más rápidamente y

---

<sup>12</sup> Revisado el 20 de marzo de 2013. [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

conlleva a la conformación de familias a más temprana edad, cuestión de la que nos ocuparemos en adelante. La moratoria social no aplica para este caso ya que las obligaciones se asumen porque *“La pobreza y la exclusión social se determinan mutuamente en un círculo vicioso que se perpetúa entre generaciones y los jóvenes constituyen un eslabón crucial en esta posta intergeneracional.”* (CEPAL, 2008, p. 33).

Pobreza y desigualdad mantienen una relación estrecha en la medida en que generacionalmente se ha extendido desde la infancia, pasando a la juventud y seguramente determinando la adultez; en un proceso en el que por las condiciones socio-económicas de los jóvenes, la constante de falta de vida digna es visible.

Los niveles educativos son determinantes para poder avanzar hacia el reconocimiento de los jóvenes como actor social, pero en un análisis más real se sabe que esto tampoco es muy favorable en la condición social de los jóvenes porque se encuentra una disyuntiva, entre el estudiar o mantener a sus familias u/o nuevos hogares que hayan formado, puesto que han adquirido responsabilidades de jefes de hogar en el caso de los hombres.

En cuanto a las jóvenes, dice el MEN, que su principal causa de deserción son los embarazos a temprana edad, pues mientras, en las mujeres de las clases altas la tasa de embarazo en adolescentes es baja y tienen acceso a otro tipo de actividades educativas aparte del bachillerato, en las mujeres de clases bajas la tasa es alta y el uso de anticonceptivos no es tan frecuente por ninguno de los que componen la pareja.

Es así como el no reconocer los problemas de la juventud en un ámbito más social y cultural si se quiere, no permite ver que la realidad es otra y que las políticas que se implementan e incluso los estudios que se hacen son insipientes para demostrar la verdadera condición social en la que se encuentra la juventud hoy en

día. Seguir planteando que la moratoria social aplica en general para toda la juventud sería un error, por ejemplo si lo miramos desde las cifras de desempleo juvenil que se vienen dando en los últimos años, ya que están sometidos a empleos informales, que tienen que emprender para ganarse la vida.

Es bien sabido que si un joven tiene empleo satisface unas necesidades básicas en su entorno puesto que tiene salidas para poder sobrevivir, pero que se podría decir entonces que, cuando el desempleo alcanza sus picos más altos en el país y hace convertir a los jóvenes en uno más de este sistema precario y lo lleva a prácticas socialmente no aceptadas para poder sobrevivir, o lo que es peor se sume en las drogas por el desespero de no encontrar un lugar en este mundo para ser y dejar ser a los demás. Son varios los factores que influyen en el problema de la inserción laboral: la demografía, la tasa de fecundidad de la que ya hemos hablado y fundamentalmente también la educación.

La inserción laboral juvenil frecuentemente es débil, lo que tiene tres expresiones: (i) Una inserción demasiado temprana, relacionada frecuentemente con altos niveles de deserción escolar. (ii) Una inserción tardía, después de prolongados períodos de desempleo o inactividad. (iii) Una inserción en segmentos de baja productividad, frecuentemente relacionada con una de las otras dos expresiones (Weller, 2006, p. 2).

Es así que la condición de la juventud muchas veces se determina por los factores laborales. Un mundo laboral que es excluyente y explotador, que obliga a la juventud a desenvolverse en trabajos poco estables y que además los obliga a optar por las vías informales para poder conseguir los mínimos vitales de supervivencia (comida y techo).

Es aquí entonces donde se hace necesario analizar el concepto de vida digna de los jóvenes, aunque la población en general sufre día a día los vejámenes y consecuencias del capitalismo que se ha tornado salvaje por la acumulación y los modelos económicos. El artículo 1 de la Constitución Política reconoce *“Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática*

*participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana”* , una dignidad que desde un punto de vista jurídico puede estar positivamente constituida pero que en realidad no se materializa puesto que la pobreza en Colombia ha desbordado los límites y se ha traspasado de generación en generación y los jóvenes hoy en día al igual que los niños se ven afectados.

Definir dignidad entonces, es el primer paso para reconocer a que se enfrenta esta investigación al querer posicionar esta categoría. Para Adriana María Restrepo:

La dignidad humana se hace evidente cotidianamente en múltiples situaciones: con ella se han justificado desde los más encomiados actos de altruismo hasta invasiones y exterminios; ha servido para la emancipación de los seres humanos y también para su esclavitud; para fundar el Estado de Derecho y para sustituirlo por uno Social; el cual a su vez se intenta sustituir por el Neoliberal; ha justificado la restricción de la interpretación judicial a los textos legales y sirve de sustento para una reciente tendencia a aceptar como justificada la libre creación judicial de derecho. Todo ello como consecuencia de determinadas concepciones sobre lo que la dignidad humana signifique (Restrepo, 2011, p. 4).

Desde esta visión podríamos entender el concepto como ambiguo ya que se ha usado para múltiples cosas dependiendo del momento, las personas plantean que es inherente al ser humano pero realmente las políticas no reflejan su aplicación concreta. Crímenes, violaciones, genocidios, falsos positivos y pobreza reflejan la falta de claridad a lo que se le puede llamar dignidad humana o a lo que no. La Corte Constitucional por ejemplo, dice al respecto que *“la dignidad, como es sabido, equivale al merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal. Equivale, sin más, la facultad que tiene toda persona de exigir de los demás un trato acorde con su condición humana”* (.....) Condición que tal vez ha quedado reducida al mercado y más en los jóvenes donde se ha configurado un tipo de joven más puesto y dispuesto en torno a los *“mass media”*, creando prototipos y estereotipos de formas de pensar, hacer y expresarse, de vestirse y relacionarse con la moda, de explorar su mal llamada individualidad reduciendo a los jóvenes en una dinámica de consumo.

Para los jóvenes la dignidad varía según su posición de clase, ya que están en los bordes de la riqueza o de la pobreza. Diversas definiciones de dignidad se han dado; un autor representativo de la filosofía moderna como Kant planteó en su texto de *La fundamentación de la metafísica de las costumbres* que “*lo que se halla por encima de todo precio y, por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una dignidad*” (Kant, 1975, pág. 12) que para el autor reside en la misma como un todo, como algo que no es negociable, como una máxima.

Para la tradición católica por ejemplo la dignidad se liga a lo divino, al poder que “Dios” tiene sobre la humanidad, esto queda demostrado con un discurso emitido el 10 de octubre de 2012 por el Papa Benedicto XVI quien con una frase explica lo anteriormente mencionado “*el hombre pierde su dignidad cuando falta la fe en Dios*”. Se puede entender entonces que para la máxima autoridad de la Iglesia católica no importa si no se tiene techo, comida, salud y educación, pues mientras se tiene fe en Dios la dignidad no estará perdida. Una concepción que desde todo punto de vista es criticable ya que este discurso no permite ver el trasfondo social del asunto.

Desde otra mirada, la dignidad adquiere relevancia en tanto se establezca como derecho, por tanto la relación dialéctica que esta mantiene con la vida es indispensable para que se vea realizada. En la Universidad Externado en Bogotá, en 1991 se desarrolló una tesis que plantea desde esta perspectiva una mirada diferente la cual reconoce que

El hombre, protagonista de la historia, actor de la evolución y arquitecto del futuro, está llamado a construir un mundo sin cadenas, en donde florezca la paz, el bienestar de la familia humana y el amor entre hermanos. Un mundo en donde las razas de la tierra hayan erradicado definitivamente y para siempre, los flagelos de la guerra, el egoísmo y la miseria (Beltrán, 1991, p. 172).

Más allá de empezar a enunciar la dignidad se reconoce que el hombre debe tener en cuenta su contexto. Uno de los textos de Touraine (1997), empieza por plantear que vivimos en un mundo desgarrado, atrapado por la globalización y que

a medida que esto avanza se pierde la esencia de lo que es la humanidad es cierto que este mundo se desgarran en las manos del capitalismo y se desangra en el cual la juventud no tiene oportunidad de entenderse como transformador de su realidad porque los afanes del contexto no le permite ni pensarse como un sujeto crítico de su realidad. La dignidad pasa por el respeto de los derechos humanos, que tienen que ser integrales en la medida en que la dignidad va ligada desde lo más fundamental a lo más complejo de los mismos.

El ser humano desnutrido, desempleado, hacinado, analfabeto y explotado siente que los derechos humanos no han pasado por su vida. Gran parte de la población mundial en los actuales momentos son seres de segunda categoría, que guardan la esperanza de que sus hermanos los ayuden a salir del naufragio, en el que una serie de aberrantes injusticias económicas, políticas, sociales y culturales, los han sumido desde tiempos inmemoriales (Beltrán, 1991, p. 172).

El entender que los derechos humanos no pasan ni siquiera por el más básico que es el derecho a la vida, se da en la realidad cotidiana de los jóvenes, crímenes y masacres, por delincuencia común o pandillismo, un fenómeno social que se presenta en Suacha cotidianamente. La desigualdad en las clases populares pasa de generación en generación, convirtiéndose los jóvenes en un eslabón más de la cadena que los obliga a estar en condiciones que les permita sobrevivir, y que muchos han llamado delincuencia sin ver el problema desde un trasfondo estructural, que en últimas es a lo que los ha llevado el sistema neoliberal.

Una juventud desesperada por las condiciones que viven día a día, porque para los únicos que se construye la dignidad humana, es para lo que poseen los medios materiales. Poder entonces, lograr un análisis desde la dignidad humana para él la condición social de los jóvenes nos permiten construir alternativas para agenciar procesos con los jóvenes desde el campo del entendimiento de la recreación como derecho y para esto más adelante abordaremos una aproximación hacia el problema de la recreación y sus diferentes concepciones.

## 1.4 La recreación, el ocio y el tiempo libre

*El reino de la libertad real solo empieza donde y cuando terminan las penalidades del mundo material.*

**Karl Marx**

La recreación es una actividad espontánea, porque en ella se da lo inesperado, lo auténtico. Allí el hombre se demuestra tal como es, expresando su sentir en un hoy inmediato. La recreación es, por lo tanto, una necesidad generalizada de todos los seres humanos. Sólo cambia sus manifestaciones determinadas por el quehacer cultural, pero en esencia hay una fuerza interior que lleva al hombre a la búsqueda del placer, del bienestar, al reencuentro consigo mismo. Por recreación se hace referencia a uno de los contenidos potenciales y de empleo reales de tiempo libre, de los recesos escolares y laborales, de los tiempos extra laborales y extra escolares, tiempos de no trabajo y de no estudio. *“En latín **Recreatio-nis**, crear de nuevo, restablecer, reanimar, relajar, etc”.*

[...] la recreación es un proceso de participación activa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento( IDR,2009).

Para Joffre Dumazedier *“la recreación es el desarrollo de la personalidad donde el individuo libera a su gusto las capacidades de su cuerpo y espíritu para salir de la rutina de la sociedad”* (1968, pág. 30). En esta concepción podemos ver el carácter compensador de la recreación frente a las actividades obligatorias y de la subjetividad, en ambos casos se puede afirmar que es una actividad desarrollada en su tiempo libre y libertad de hacer o no. La definición de tiempo libre que goza de mayor aceptación por los estudiosos de este fenómeno continua siendo la de Dumazedier:

El tiempo libre (loisir) se presenta como un conjunto de ocupaciones en las que el individuo puede dedicarse voluntariamente, ya sea para divertirse, para descansar o para desarrollar su información o formación desinteresada o para desarrollar su

voluntaria participación social o su libre capacidad creadora, después de estar desligado de sus ocupaciones profesionales, familiares o sociales ( Munné, 1974).

Se concibe el tiempo libre como aquél que no está determinado por la obligatoriedad, aquel tiempo del que se dispone cuando: 1) No se está trabajando (o realizando una actividad remunerada) o bien estudiando (o asistiendo a clases en el caso de los estudiantes en general. 2) No se satisfacen necesidades básicas (dormir, comer). 3) No se están realizando trabajos domésticos. 4) No se llevan a cabo obligaciones familiares o religiosas. A partir de esta conceptualización, el ocio será, dentro de tiempo libre, aquel tiempo 1) conformado por las actividades y prácticas libremente elegidas según las preferencias de cada individuo; 2) un tiempo caracterizado por la libre elección y realización de actividades que satisfagan necesidades personales; y 3) un tiempo cuya finalidad sea el descanso, la diversión, la creación o el desarrollo del sujeto (Rodríguez, Agulló. 1998).

La recreación, el ocio y el tiempo libre han estado relacionados intrínsecamente en el desarrollo de las diferentes sociedades que han florecido en todas partes del mundo como procesos alternos y complementarios a las actividades obligatorias de los individuos, en algunos casos como actividades privilegiadas de una elite dominante y en otros se muestran como alternativas de aprovechamiento del tiempo de no trabajo, así como instrumentos que propenden por garantizar otros derechos y así obtener una mayor calidad de vida, también, para vender servicios turísticos o ser analizados como modos de regulación social (Acosta, 2002). En este sentido se abordará brevemente las diferentes concepciones y manifestaciones de recreación, ocio y tiempo libre en las sociedades occidentales y los Muisca, para ubicar el contexto ancestral de estas prácticas en el municipio de Suacha.

En el mundo griego, el profundo sentido cultural idealizó el hecho no sólo de estar predispuesto, sino dispuesto para la contemplación de los valores supremos de aquel mundo: La Verdad, La Bondad y La Belleza; en síntesis para la contemplación de la Sabiduría. Estas exigían una vida de ocio, el cual no era

simplemente “*no hacer nada*”, sino su antítesis, un estado de paz y contemplación creadora, dedicada a la teoría en que se sumía el espíritu. Tal disposición exigía de un tiempo para sí, es decir, de no sujeción al trabajo, y los Helenos la hicieron factible mediante una tajante distribución verticalmente estratificada del tiempo social; así, mientras a una elite disponía de todo su tiempo para conseguir aquel estado de espíritu y re creatividad, la población restante debía dedicar su tiempo al trabajo, se observa que esa ocupación mediante la recreación. La hicieron factible para unos pocos. El supuesto que hizo posible el tiempo libre en lo Helenos fue la esclavitud; esto significa según la teoría griega solo el hombre que poseía ocio es libre, entonces según la práctica solo el hombre libre puede disponer de su tiempo libre (Acosta, 2002, p.18), (Elías, Dunning, 1992, p.67).

Para los romanos el ideal griego se invierte, el tiempo libre pasa a ser un medio y el trabajo un fin, pero ambos forman parte constitutiva e integral del hombre, solo es digno el hombre que posee tiempo libre. Los romanos hablaban del “*otium*” para referirse, como tiempo de descanso y de recreación, tanto espiritual como física. En Roma además de ver el “*otium*” como un proceso individual, se refleja también en los espectáculos de masas, los mimos y las comedias como formas de recreación en los días de fiestas, que ocupaban la mitad del calendario. El tiempo libre popular masivo es despreciado por las élites que lo alientan y utilizan como instrumento de dominación. El tiempo libre es sinónimo para el gran público de desocupación y recreación, más o menos impuesta por los emperadores para dominarlos mejor. *El “otium” romano hoy se encuentra especialmente vigente; es el tiempo libre de los que entienden o emplean el descanso como un simple medio de evasión social o para trabajar más o mejor* (Ferdheim, 1967, p. 197).

En la edad media el ocio y la recreación eran controlados por los poderes de la Iglesia y el señor feudal. Este era considerado un tiempo caballeresco, que al igual que el *otium* romano, estuvo constituido por la diversión, pero a diferencia de este último, es sobre todo una conducta dirigida a formas de exhibición social y como tiempo libre griego, privilegio de unos pocos. El tiempo libre que surge está inspirado en un espíritu lúdico, clasista, consistente en la abstención del trabajo y

la dedicación plena de actividades libremente elegidas, tales como: la política, el deporte, la recreación, la ciencia, la religión y hasta la guerra. La dedicación a las mismas llega a estimarse honrosa y en consecuencia, es una condición previa para disfrutar del decoro social (Ferdheim, 1967, p. 205).

En el período la edad contemporánea, decaen los intereses del Medioevo, caracterizados por el crecimiento de la burguesía y con ello las grandes brechas sociales entre ricos y pobres. Un hecho determinante en este período es la revolución industrial, la cual con sus exigencias laborales y el gran deterioro ambiental que ella ocasionó en centros fabriles de importancia, pareció limitar para un porcentaje importante de la población las opciones de tiempo libre, lo que perjudicaba necesariamente las actividades físicas y recreativas. Surgen dos enfoques de concepción del tiempo libre y la recreación, el capitalista y el marxista (Acosta, 2002.p. 25).

En la concepción capitalista del tiempo libre y la recreación, la ideología y mecánica de la marcha del capital son inseparables de una aprehensión y utilización del tiempo, que se manifiesta en tres aspectos: la organicidad social, la ética del trabajo y la racionalidad económica; como se puede observar, el hombre, inmerso en esta sociedad era un simple objeto económico, ya que debía trabajar para garantizar la producción que brindase beneficio económico al capitalista. El tiempo destinado a ejecutar actividades de tipo recreativo y social no existía para él. El control del tiempo estaba necesariamente incluido en el *“Proceso de formación de una determinada voluntad colectiva para un determinado fin político y económico. En la formación de esa voluntad colectiva la aceptación de cierta temporalidad se efectúa por las vías de las posiciones de la sociedad civil y la sociedad política”* (Gramsci, 1981.p.65).

El enfoque Marxista surgió como forma de oposición a la capitalista, dándole importancia al tiempo libre como tiempo opuesto al trabajo. Marx consideraba que la principal fuente de riqueza social no residía en el tiempo de trabajo, sino en el tiempo libre, el no dedicado al trabajo, el cual contribuye al desarrollo físico y mental del individuo (Acosta, 2002.p.28). El tiempo libre para los marxistas es el

tiempo del cual el hombre dispone para gozar del producto y desarrollarse libremente, tanto para el ocio como para las actividades superiores que sirven para la formación completa del individuo. Para Marx el tiempo libre aparece *“como un fenómeno transformador del trabajo y por lo mismo del hombre”* (Munné, 1988 p. 23-25).

Para el territorio que nos compete, el municipio de Suacha y su marcada relación histórica y social con el pueblo Muisca, podemos encontrar algunas concepciones y prácticas cotidianas desde los escritos de los cronistas de Indias, los cuales podríamos relacionar con el tiempo libre y la recreación desde su cosmogonía, sus rituales, sus festividades y su educación.

El cronista Gonzalo Oviedo cuenta cómo distribuían su tiempo los indígenas muisca: *“Dividen los meses o lunas en tres partes y los diez días primeros, casi la mayor parte del día y toda la noche, comen una hierba que se dice hayo (coca) (...) y en este tiempo no comunican a sus mujeres y duermen en diversos apartamientos. Y los otros diez días segundos se ocupan en sus labranzas, y contrataciones y negocios; y los últimos o postreros diez días del mes toman para su recreación e comunicación con sus mujeres.”*(Duque Gómez. p. 491-2). En esta descripción podemos ver la organización del tiempo, una parte dedicada a su parte espiritual, diferentes actividades mediadas por el tiempo obligatorio dentro de las actividades de labranza, el tiempo de trabajo, además de tener previsto un período de tiempo dedicado a la recreación y la compañía de sus familias.

Teniendo en cuenta la posición social y su capacidad de heredar, los muisca tenían actividades determinadas para cada uno de ellos, es decir, si se es jeque se tenía una gran cantidad de privilegios los cuales determinan sus actividades de no trabajo, estableciendo la estratificación social del trabajo y del tiempo libre.

Los cronistas resaltan que los Muisca eran un pueblo muy ritual y fiestero, fiestas mediadas y determinadas por la estratificación social y política. Jiménez de Quesada cuenta en su epítome *“es gente muy perdida por cantar y bailar a su*

*modo y eso son sus placeres*”,<sup>13</sup> lo que contrasta de plano con la teoría de la melancolía Muisca. Las fiestas, en una sociedad agrícola como la Muisca, giran en torno al ciclo de cosechas, el ciclo de la vida. Piedrahita nos describe estas multitudinarias festividades:

Otra de las ceremonias más ostentosas que hacían los Muisca eran las procesiones, a que asistían sus reyes o caciques, respectivamente, en ciertos tiempos del año, especialmente en el de las siembras o cosechas, y formábanse éstas en ciertas carreras anchas de a más o menos de media legua de longitud. Las personas que salían en ellas (sin que entre en cuenta la innumerable multitud de gente que ocurría a verlas) serían de diez a doce mil, que la noche antes se lavaban los cuerpos para ir el día siguiente más decentemente adornada. (...) Pintados de rojo y negro y disfrazados de animales comenzaba el carnaval: Dividíanse en cuadrillas y parcialidades con diferentes trajes y disfraces, arreados de patenas de oro y otras diferentes joyas que abundaban, aunque todos convenían en llevar pintados los cuerpos de vija y jagua (rojo y negro). Unos iban representando osos, otros en figura de leones y otros de tigres (esto es, cubiertos con sus pieles), y otras muchas representaciones de animales diversos. Iban los sacerdotes con coronas de oro en forma de mitras, a quienes seguía una prolongada cuadrilla de hombres pintados, sin disfraz ni joya alguna sobre sí, y éstos llorando y pidiendo al Bochica y al Sol mantuviesen el estado de su rey o cacique y le otorgasen la súplica y ruego a que había dispuesto aquella procesión, para lo cual llevaban puestas máscaras con lágrimas, retratadas tan a lo vivo que eran de ver (Piedrahita. p. 43-45).

El ocio en este sentido, tiene su forma de representación, en donde si bien las fiestas y rituales están determinados por la adoración a sus reyes, caciques y deidades, tienen la libertad de desarrollar y mostrar sus talentos y habilidades articulados a sus festividades en el tiempo que no se está participando de otras actividades diferentes a la del tiempo libre o de ocio.

La Tierra para los Muisca es un organismo vivo, se sienten parte de ella, se hace el amor con ella, por eso los ritos de la fertilidad y la sexualidad. Semen es semilla

---

<sup>13</sup> <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/desnue/pag253-261.htm> recuperado el 8 de enero de 2013

y la tierra es literalmente la Madre Tierra. Celebraban grandes fiestas en enero, febrero y parte de marzo, donde se convidaban alternativamente unos caciques a otros:

Hacían de la mano hombres y mujeres haciendo corro y cantando canciones, ya alegres ya tristes, al son de flautas y fotutos tenían en medio las múcuras de chicha de donde iban esforzando, duraba esto hasta que caían embriagados y tan excitados de la lujuria del calor del vino, que cada hombre y mujer se juntaban con el primero o primera que se encontraba porque para esto había general licencia en estas fiestas, aún con las mujeres de los caciques y nobles (...) así pues por virtud de la unión real de los seres humanos las plantaciones crecerían y fructificarían mejor. (Simón. p. 405).

Igual de festivo era el transporte de las piedras y de los grandes postes necesarios para construir los cercados, donde tampoco faltaba la chicha, los cantos, los adornos y la pintura corporal: *“ juntando a un tiempo la voz, los pies y las manos al compás de la voz de uno que les sirve de guía, a la manera que saloman los marineros en los navíos, y es para ellos este ejercicio de tanto gusto que lo tienen por fiesta, y para entonces se ponen penachos de plumas y medias lunas; píntanse y arréanse, y llevan mucha cantidad del vino que gastan”* (Piedrahita. p. 39).

Otra festividad, de varios días y noches con juegos, bailes y entretenimientos, era celebrada con motivo de la inauguración de un nuevo cercado, por parte del cacique Muisca, con previos rituales e infantiles sacrificios humanos, niñas Muiscas convertidas en simbólicos cimientos

Cuando se hacía de nuevo la casa y cercado del cacique, en los hoyos que hacían para poner aquellos palos gruesos que usaban en medio del bohío y a las puertas del cercado, hacían entrar, acabado el hoyo, una niña bien compuesta en cada uno, hijas de los más principales del pueblo que estimaban en mucho se quisiesen servir de ellos para aquello el cacique, y estando las niñas dentro de los hoyos, soltaban los palos sobre ellas y las iban macizando con tierra, porque decían consistía la fortaleza y buen suceso de la casa y sus moradores en estar randada sobre carne y

sangre humana.(...) Después de acabada, convidaba el cacique a todo el pueblo para una gran borrachera que duraba muchos días, en que había muchos juegos, bailes y entretenimientos, en especial de truhanes y chocarreros, de que había muchos entre ellos que ganaban en eso la vida, andando de fiesta en fiesta (Simón. p. 393).

Risas y llantos siempre están juntas alternándose en las ceremonias: *“Y aun entre los regocijos de dentro había indios con instrumentos que hacían músicas tan tristes, que incitaban a llorar a todos, de rato en rato, en medio de los regocijos y bailes. Usaban todos los indios estas fiestas siempre que estrenaban casas nuevas”* (Simón. p. 393).

De estas fiestas hacían parte integral las carreras por avenidas que salían del cercado: *“Para más solemnizar estas fiestas de la dedicación de sus casas, los caciques ordenaban que algunos mozos de buena disposición corriesen cierta distancia (...) algunas veces de más de cuatro leguas (...) yéndose aventajando a los demás los más valientes, volvían más presto a la casa de donde habían salido, donde les iba premiando el cacique su valentía como iban llegando”*. (Simón. p. 393-4).

Podemos ver la articulación de sus labores en aras de suplir sus necesidades como es la construcción de una casa o un cercado, con las actividades recreativas que de ellas se desprenden, al no ser obligatorias dichas festividades logramos evidenciar la complementariedad del tiempo de trabajo con el ocio y la recreación.

En el campo educativo existía entre los Muisca una institución pedagógica conocida como Cuca, que en castellano significa: *“Casa Santa”*. Existía una Cuca, que los cronistas llamaban seminario o universidad, por cada capitanía del territorio Muisca. Los cronistas cuentan su función social: *“metíanlos en otra parte del pueblo llamado Cuca, que era como Academia o Universidad, donde están algunos pretendientes con otro viejo”* (Simón. p. 10). La Cuca era el centro de formación de los Jeques, que eran médicos y sacerdotes: *“a quienes acuden en*

*caso de enfermedad, mortandad o hambre", "son médicos y tienen noticia de hierbas virtuosas (...) al tiempo de la cura también usan de mil ridículas ceremonias"* (Simón. p. 245).

La recreación, el ocio y el tiempo libre en los Muisca se refleja en su parte ceremonial, festiva y ritual, en la medida que separan y/o articulan sus obligaciones diarias con sus actividades de no trabajo, teniendo en cuenta que en el tiempo de no trabajo se realizan actividades colectivas mediadas y dirigidas por su cosmovisión y su ser Muisca.

La recreación y el tiempo libre a través de los períodos analizados, ha ocupado un lugar importante en los procesos históricos, además de ser elementos complementarios al desarrollo integral de los individuos, retomando la importancia que desde griegos, romanos y Muisca han tenido en cuenta para la educación y la consolidación de su identidad a través del tiempo.

### **1.5 La recreación como modelo educativo**

Abordaremos en adelante algunas conceptualizaciones y teorías contemporáneas de la recreación como modelo educativo, una de ellas es *La Teoría de la Subjetividad*, desarrollada por Max Kaplan en Estados Unidos, la cual consiste en fundamentar el tiempo libre a partir de sus atributos subjetivos; su análisis está amparado en la psicología de la personalidad. *"Toda actividad puede ser ocio, ya que su definición no pasa por la actividad en particular, sino con la relación que el individuo plantea, con esto manifiesta que los roles recreativos producen placer y generan una sensación de libertad."* (Acosta, 2002 p.42).

Desde este enfoque, el hombre establecerá que parte de su tiempo es vivido como libre, basando su naturaleza en el hecho de hacer lo que cada uno quiere hacer, o más concretamente en la libre iniciativa, la libre elección y el carácter voluntario de la actividad. Desde esta teoría el autor plantea una dicotomía entre tiempos libres (aquellos en los que el ser humano hace lo que le plazca) y los tiempos no libres

(estudio y trabajo), donde la subjetividad cobra fuerza en el tiempo libre, en tal sentido que re-significa las actividades recreativas, sin dejar de lado las obligaciones propias de cada edad.

Una segunda manera de concebir el tiempo libre es a partir de la *Teoría de la objetividad*, la cual se da a partir del análisis objetivo de las actividades de carácter recreativo que el individuo realiza; desde esta perspectiva el tiempo libre es un conjunto de actividades a las que el individuo puede dedicarse de lleno, ya sea para descansar, para divertirse o para desarrollar su información o formación desinteresada, su participación social voluntaria y libre capacidad creadora; una vez que se ha liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales, concluyendo que las actividades son desinteresadas en tanto son su propio fin, dado que no hay finalidad utilitaria ni lucrativa (Aguilar, Incarbone, 2005 p 76). Es un ejemplo claro de esta teoría es el método de la animación socio cultural<sup>14</sup> desarrollada en Francia basada en un proyecto de democratización de la cultura, cuyo fin era el de posibilitar a los franceses tener contacto con varias formas culturales para acceder a una mayor y mejor participación ciudadana.

*La Teoría de la Compensación*, considera el tiempo libre como elemento complementario, no solo de la vida social sino de la vida del trabajo, considera que tanto el tiempo libre como la recreación son compensaciones, reequilibrio de la fatiga, los esquematismos y rigidez conceptuales respectivamente. De este modo se concibe el tiempo libre, no como un elemento liberador de las obligaciones, sino en un sentido de corrección y reordenamiento del individuo, cuyo fin es que el individuo pueda volver a sus obligaciones, reequilibrando el tiempo libre. Esta compensación consiste en volver al equilibrio perdido, al considerarla como una catarsis temporal para volver a su cotidianidad (Acosta, 2002 p.43).

*La Teoría Funcional*, estudia para qué sirve el ocio y cuál es su uso aquí y ahora, con lo cual estas actividades quedan identificadas con la aceptabilidad moral y con

---

<sup>14</sup> La animación socio cultural trata de introducir la cultura en la sociedad, de manera que los individuos la hagan parte de su vida cotidiana, la comprendan y participen de ella e mayor cantidad, ya sea individual y colectivamente, se basa en estudiar los medios que permitan al individuo beneficiarse en todo momento y a lo largo de su vida, con mayores oportunidades de desarrollo cultural y de plenitud personal.

la racionalidad lógica, propia del sistema económico y social. Esta teoría es contextualizada, parte de las condiciones sociales como personales consideradas como relativas para cada lugar desde donde se le vean. Es una teoría limitada y permeada por el sesgo ideológico imperante. Desde esta teoría se concibe el tiempo libre y la recreación como un negocio, donde se encuentran las empresas que proporcionan servicios de recreación y turismo destinados a grupos poblacionales organizados desde diferentes estructuras sociales como los trabajadores y estudiantes, ofertando también paquetes dirigidos familias y turistas, como las cajas de compensación familiar, empresas de recreación y agencias de viajes.

Las diferentes concepciones desarrolladas sobre el tiempo libre, el ocio y la recreación y la importancia que le han dado las sociedades enunciadas, aunado al contexto del municipio, manifiestan maneras de ver y entender estas percepciones, al mismo tiempo que lleva a buscar la forma de articularlas a la educación en derechos humanos y el territorio, con el fin de posicionar el derecho a la recreación desde la condición social de la juventud enmarcada en el programa liderazgo juvenil y la vida digna en Suacha.

## 2. LOS DERECHOS HUMANOS ¿PRIVILEGIO O NECESIDAD?

*No es por criticar, pero a esta altura me parece evidente que a la declaración le falta mucho más que lo que tiene. Por ejemplo, allí no figura el más elemental de los derechos, el derecho a respirar, que se ha hecho impracticable en este mundo donde los pájaros tosen. Ni figura el derecho a caminar, que ya ha pasado a la categoría de hazaña ahora que sólo quedan dos clases de peatones, los rápidos y los muertos. Y tampoco figura el derecho a la indignación, que es lo menos que la dignidad humana puede exigir cuando se la condena a ser indigna, ni el derecho a luchar por otro mundo posible cuando se ha hecho imposible el mundo tal cual es.*

*Eduardo Galeano*

En el capítulo anterior se planteó el problema de la dignidad humana como eje central de la condición social de los jóvenes, un aspecto relevante en este marco, sería entonces los derechos humanos, los cuales se hace necesario definir desde una fundamentación historicista y ética para posicionar la importancia de asumir una perspectiva crítica de los derechos humanos, ya que desde su comprensión se han tomado distintas interpretaciones que pueden aportar al presente trabajo.

Definir los derechos humanos desde estas tres perspectivas, no implica que sean un concepto acabado, si no que por el contrario son tres ejes que se toman debido a la importancia que han adquirido para la conceptualización de los mismos.

Para entender el anterior planteamiento tomamos en cuenta que *“Cuando hablamos de fundamentar los derechos humanos nos referimos a dar razones y a continuar en la búsqueda del porqué de las relaciones y fenómenos que tienen que ver con los derechos ya creados, con los que están en proceso o pueden empezar a surgir”* (Restrepo, 2010, pág. 19, ya que la re fundamentación que desde la dialéctica del mundo se da de los derechos humanos es constante.

Desde un fundamento historicista abordar los derechos humanos implica reconocerlos como un proceso en la medida que así se han construido. Podemos ubicar en este escenario la discusión de las generaciones de derechos humanos en las que el filósofo y escritor chileno Helio Gallardo conocido por sus estudios sobre la realidad social y la política popular en Latinoamérica, es muy preciso al afirmar que:

En el mismo sentido, suele hablarse de derechos humanos de primera, segunda, tercera, y hasta cuarta y quinta generación. Los primeros (derechos políticos) determinan fueros y capacidades individuales y ciudadanos ante el poder político concentrado en el Estado; los segundos, derechos económicos, sociales y culturales, en cambio, remiten a prestaciones del mismo poder político a los sectores más desprotegidos con el fin de que ellos puedan efectivamente ejercer los derechos ciudadanos y políticos; los terceros, considerados por Massini Correa como “difusos”, porque, en su opinión, resultan imprecisos sus titulares, sus contenidos y los sujetos a quienes obliga, contemplan aspectos como el derechos a la paz y seguridad internacionales, el derecho de los diversos pueblos/culturas a su existencia y a la libre disposición de sus recursos naturales, el derecho al patrimonio de la humanidad, del desarrollo y a un ambiente sano; las eventuales cuarta y quinta generación de derechos humanos hacen referencia o a las exigencias de nuevos actores y movimientos sociales (derecho a la opción sexual, derecho al reconocimiento de la diferencia de géneros por ejemplo) o a los impactos que las tecnologías de punta de finales de siglo producen en la existencia humana (manipulación genética y clonación de animales y seres humanos, trasplantes de órganos, derechos de las especies vivas y de la naturaleza, por ejemplo) (Gallardo. 2006. Pág. 19).

Las generaciones de derechos humanos se han constituido en un referente para la conceptualización de los mismos, pero, es importante empezar a analizar si se les debe dar jerarquías como si unos fuesen más importantes que otros. Jerarquías que más allá de necesidades lo que logran hacer es que no se dé una perspectiva

de integralidad de los mismos. Si no que se dividen para ser interpretados más desde una parte individual como desde su creación.

Si bien, los derechos de segunda generación tienen un principio de progresividad, que implica que estos no se materializarán instantáneamente, si se debe con el tiempo dar garantías para su defensa y promoción, es necesario plantear que:

El principio de que los derechos económicos, sociales y culturales deben alcanzarse progresivamente no significa que los gobiernos no tengan la obligación inmediata de empeñarse por lograr la realización plena de tales derechos. El fundamento del principio de la realización progresiva de los derechos es que los gobiernos tienen la obligación de asegurar condiciones que, de acuerdo con los recursos materiales del Estado, permitan avanzar gradual y constantemente hacia la más plena realización de tales derechos (Informe CIDH. 1993. Capítulo V).

Tal informe, de hecho, reconoce que no solo la progresividad debe darse en los derechos de segunda generación, sino, que por el contrario el mismo debe estar en todos los instrumentos y tratados que regulen los derechos humanos.

En este ámbito, es necesario reconocer que el fundamento histórico de los derechos humanos, contempla que los mismos aparecen, en la medida que las necesidades materiales se hacen latentes puesto que *“El Fundamento historicista, sostiene que los Derechos Humanos están basados en las necesidades sociales y la posibilidad de satisfacerlas”* (Moreno, 2007, pág. 4). De esta concepción de necesidad, el presente trabajo desarrollará, más adelante un acercamiento más profundo y situado en términos de la dignidad humana.

En el fundamento ético de los derechos humanos, se puede establecer con referencia a que se han configurado en torno al aspecto de la moral. En este sentido es necesario entrar a definir la ética para postular una categorización hecha por los derechos humanos desde este ámbito

Por ética entendemos la atención reflexiva, teórica, a la moral en uno u otro plano –el fáctico o el ideal– que no son para ella excluyentes. Vale decir: a la ética le interesa la

moral, ya sea para entender, interpretar o explicar la moral histórica o social realmente existente, ya sea para postular y justificar una moral que, no dándose efectivamente, se considera que debiera darse (Vásquez. 2006. Pág. 297).

Es así, que la moral es parte fundamental de la ética la cual apela a su estudio y reflexión. Al respecto también se considera que la moral tiene dos sentidos en la medida que se toma “*como objeto de reflexión o conocimiento, y como conjunto de principios, valores o normas a los que se considera que debieran ajustarse las relaciones, en sociedad, entre los individuos, o de los individuos con determinados grupos sociales o con la comunidad*” (Vásquez. 2006. Pág. 297). Definir la ética desde esta visión nos permite entender que los derechos humanos se han venido configurando desde este ámbito, pero que son variadas sus interpretaciones.

Los derechos humanos como referente ético, han creado unos códigos morales los cuales permiten que en la sociedad se hable el mismo idioma de los derechos humanos, pero quizás, en varios casos se plantea que dicho proceso no es tan cierto ya que la ética como tal tiene diferencias en las personas, cada quien, configura su ética de acuerdo a su contexto y criterios de formación.

*El fundamento Ético*, tiene muchos seguidores, que consideran que los Derechos Humanos son derechos morales, cuya fundamentación no está en la moral particular de cada quien, sino en la moralidad colectiva, constituida por la normas morales de la sociedad de cada época (Moreno, 2007, pág. 6).

Es necesario plantear que esta fundamentación, si bien reside en una moral colectiva, como se menciona anteriormente no se puede reducir simplemente a lo colectivo porque la configuración de subjetividades esta mediada por elementos culturales que no han permitido una cualificación de la moral en términos de derechos humanos. Con esto no se quiere decir que no se planteé como necesario crear una moral colectiva en un marco ético de los derechos humanos, si no que en la realidad y el contexto actual esto no ha sido posible.

El desarrollo de los derechos humanos desde las fundamentaciones (historicista y ética), inmediatamente anteriores evidencia que se debe aportar a una

construcción más integral de los mismos y asumir una perspectiva crítica. Esta última como opción de avanzar en una conceptualización más aterrizada a la realidad de los derechos humanos. Una perspectiva crítica *“nos aparta de las tesis liberales que presentan los derechos como meta de progreso, como un edificio acabado, y validan los instrumentos jurídicos como si ellos fueran los mismos derechos”* (Restrepo, 2010, pág. 19).

Perspectiva que significa asumir una postura crítica frente a lo que se presenta como totalidad, como acabado, como finiquitado, como algo imposible de re fundamentar. Discursos y prácticas que han logrado incidir y desanimar las luchas de la reivindicación de los derechos humanos. Al entenderse estos como acabados las luchas se disgregan y lo que se inicia es una realización de los mismos, crítica que Restrepo hace a Bobbio cuando este plantea que los derechos están fundamentados totalmente y lo que se necesita es realizarlos.

Desde una perspectiva crítica es necesario posicionar la fundamentación de los derechos humanos para asumirlos como un concepto que:

Responde a una dinámica de aseguramiento de lo conquistado y de emergencia de nuevas formas de derecho (S) no contempladas en contextos anteriores. Alguna vez las luchas se ganaron en los mares, otras en los puertos, las selvas, las calles, las barricadas, las barriadas, las fábricas, las cárceles, las aulas. Son movimientos, actores y sujetos sociales y políticos en búsqueda de convertir sus necesidades en reivindicaciones (Restrepo, 2010, pág. 22).

Lo crítico hace parte de entender que el mundo cambia, que los derechos son reivindicados en diversos contextos y que de allí nace la necesidad de estarlos fundamentando constantemente, que las luchas que se generan desde los movimientos sociales con sus particulares están aportando desde la historia y una posición crítica a construir nuevas formas de conquistarlos e inventar otros si es necesario. En la cita anterior, el autor enfatiza en que los derechos son necesidades que se convierten en reivindicaciones de los sujetos que componen

el movimiento social. Necesidades que deben ser apropiadas en el marco de la lucha por los derechos humanos.

## **2.1 Derechos humanos como necesidad desde una perspectiva crítica**

Para que los derechos humanos no sigan siendo entendidos como privilegio si no como necesidad y es que dicha necesidad está asociada a la dignidad humana. Los crímenes, las violaciones, las masacres, la estigmatización y la condición paupérrima a los que están sometidos los sectores sociales y populares han puesto de manifiesto que si bien se habla de dignidad en discursos en la práctica no se aplica para los planes y proyectos de los gobiernos de turno, y a saber verdad mucho menos los jóvenes a los que como actor de la sociedad recae con peso la infamia de este mundo desgarrado. Un mundo que se ha hecho invivible para los jóvenes de las clases populares, un mundo que no da esperanzas de mantenerse para las futuras generaciones y no da salida a los problemas sociales.

Evidenciar que los derechos humanos necesitan configurarse desde una visión material del mundo como una necesidad, pone de manifiesto que el contexto en el que se desenvuelve el joven está atravesado por una suerte de factores que no permite el desarrollo integral del mismo. Por tanto se hace importante definir al menos cual es el concepto de necesidad que se pretende posicionar en este trabajo de grado. Al respecto se presenta la imagen No. 2.

**Imagen No. 2. La Triada de la Configuración de la Dignidad Humana**



Fuente: Elaboración propia: grupo investigativo 2013.

La necesidad parte de los mínimos para el desarrollo de los seres humanos, con lo cual no se pretende decir que se apela entonces a expresar que el capitalismo como tal ha creado de dicha categoría, puesto que, desde sus postulados filosóficos plantea que el fin de la producción no es la satisfacción de las

necesidades, sino que por el contrario, la valorización del capital y ello es totalmente alejado de la perspectiva de necesidad que se quiere posicionar aquí. Las necesidades de los jóvenes atraviesan las formas de relación social, cultural y política a través de una variedad de desigualdades que parten desde una base material que propenda por satisfacer los mínimos vitales de los seres humanos, lo cual debe plantearse desde una perspectiva integral que nos conlleva a exponer sin más la concepción de *sistema de necesidades* que nos expone Agnes Heller quien analizando la obra marxista plantea que

Desde un punto de vista filosófico las necesidades concretas no pueden ser analizadas particularmente en cuanto que no existen necesidades ni tipos de necesidades aislados: cada sociedad tiene un sistema de necesidades propio y característico que de ningún modo puede ser determinante para criticar el que corresponde a otra sociedad (Heller, 1974, pág. 111).

Es así que las necesidades no se pueden dar expresadas como un sólo elemento a satisfacer, es decir que, desde una perspectiva de derechos humanos, no se debe concebir el tener salud pero no trabajo, o tener trabajo pero no salud y así sucesivamente con todos los derechos que atienden a la dignidad humana, sino que, se debe dar una integralidad de los mismos. Un sistema de necesidades no alienadas diferenciadas a las que ha construido el mercado. Se necesita un sistema de necesidades radicalmente distintas, y esta distinción se presenta en el trabajo ya que lo que se denota es un posicionamiento de los derechos humanos, como un privilegio puesto que no son promovidos con total garantía y se presume que son unos pocos los que deben poseerlos.

Entonces la triada entre necesidad, dignidad humana y derechos humanos mostrada en la imagen anterior cobra relevancia puesto que desde una concepción integral de derechos humanos, es necesario entender que el ser humano está atravesado por ello y que los jóvenes no son ajenos a esta realidad. La imagen desarrolla el esquema con el cual planteamos que los derechos humanos sean posicionados: como sistema de necesidades integrales nacidas

desde el contexto así como las dadas naturalmente y desde la dignidad humana puesto que

La dignidad es un concepto arquitectónico de los derechos humanos, ¿no es cierto? Es un concepto base. Pero los derechos humanos, entre las tantas cuestiones que tenemos para ver en ellos, hay una cuestión central que tiene que ver con el significado de la dignidad, tiene que ver con el significado de la ética y tiene que ver con el significado entero de la historia de la filosofía (Tealdi, 2010, pág. 13).

Crear una ética de la dignidad constituye pensarse en cómo estamos proponiendo procesos para que esta se materialice y se constituya en un referente para trabajar los derechos humanos posicionado desde la recreación como derecho y la condición social de la juventud.

## **2.2. La Recreación en el Marco de los Derechos Humanos**

El derecho al tiempo libre, el ocio y la recreación constituye una manifestación de los Derechos Humanos cuya situación es primordial para la vida digna y el bienestar de una comunidad. En el caso de Suacha, afectada por la violencia estructural y simbólica en un municipio tan desigual, de cara a las condiciones de la población juvenil y sus posibilidades de encontrar espacios donde el goce, la creatividad y la imaginación contribuyan para su formación y desarrollo personal y comunitario.

Para que un derecho se contemple como tal se dan una serie de factores que implican que el mismo se llene de contenido. El derecho a la recreación como derecho humano:

Constituye un sistema complejo, no es un conjunto vacío. Su contenido está compuesto por significado, sentido y estructuras de garantía. El sentido está integrado por las fundamentaciones en el contexto en el que es realizado articulado a las lógicas con las cuales se libraron las batallas. Ese contexto es socio-económico-político –cultural-tecnológico-ambiental-lingüístico, ético,

estético. El significado contiene los fundamentos de las estructuras ideológicas y de valores. (Restrepo, 2010, pág. 16).

Características que presentamos en la fundamentación de este derecho enmarcado en la práctica pedagógica investigativa.

La recreación como derecho, tiene un contexto en el cual se presenta y se da su realización, los jóvenes son por ende, los que le dan un horizonte de sentido y se apropian del derecho para su reconocimiento. Al ser este derecho reconocido entra a ser parte de la integralidad de los derechos humanos, los cuales son interdependientes y constituyen un sistema de necesidades a reivindicar.

La dignidad como eje transversal de los derechos humanos también hacer parte constitutiva del derecho a la recreación. Enmarcar el derecho a la recreación desde la dignidad, pretende posicionar este derecho en un escenario público que permita el pleno desarrollo de los jóvenes de Suacha

La causa común de la dignidad transporta conciencia y adquiere validez política cuando llega a la esfera de lo público como resultado de la lucha en presente de ahora y aquí, pero que vincula la opción por nuevos derechos, y cuando amplía el horizonte de la lucha social y concreta la idea de justicia y solidaridad. (Restrepo, 2006, pág. 106).

Nuevos derechos que deben ser reconocidos desde una perspectiva integral, como se ha venido planteando en los capítulos anteriores. La dignidad enmarca la posibilidad del derecho a la recreación para el pleno desarrollo de los jóvenes y como salida a la condición social por la que atraviesan actualmente, *“La dignidad, como causa común, marca una ruptura con las tradiciones culturales, que ven en los derechos solamente elementos universales y estéticos que son suficientes con su sola declaración”* (Restrepo, 2006, pág. 107).

Hecho que se ha venido problematizando en este trabajo, Restrepo plantea que los derechos humanos no son acabado en la medida que no basta con una

declaración para ser interpretados jurídicamente si no que por el contrario son cambiantes y están sujetos a las dinámicas sociales.

Desde esta perspectiva a continuación se presenta el marco jurídico que consagra la recreación como derecho y posteriormente se sitúa esta reflexión alrededor de la educación en derechos humanos.

### **2.2.1. Marco jurídico de la recreación**

Para hablar de recreación se tiene que necesariamente, hacer un recorrido por la importancia que se le ha dado a la misma en el marco jurídico con el fin de hallar avances o retrocesos que se den en este ámbito. Hacer un reconocimiento del derecho a la recreación en términos constitucionales no solo en Colombia, también, en América Latina se pone de manifiesto, entender políticamente cómo se está asumiendo este derecho en la región. Tomaremos para esto, referentes que nos permitan abordar el derecho a la recreación en Colombia desde su marco jurídico.

Abordarlo desde el ámbito constitucional nos permite ver que:

La recreación, detenta este estatus constitucional en diversos países latinoamericanos, situación que habilita su demanda, cualificación y satisfacción, justamente por ser un derecho constitucional, ya sea que esté garantizado para grupos específicos como para toda la población de una nación. Pero antes de caracterizarlo en profundidad, reparemos brevemente, y quizás a modo de antecedente, en el derecho de fenómenos directamente asociados al derecho en cuestión (Gerlero. 2011. Pág. 3).

Es decir que como lo hemos venido posicionando en este trabajo, la recreación esta antecedida por una serie de derechos que hacen que sea parte de un sistema de necesidades integrales, ya que se encuentran derechos directamente asociados con la recreación. La educación, la salud, el trabajo entre otros hacen parte de esta construcción, es necesario aclarar en primera medida que no se

quiere dar entender que este derecho hace parte del descanso o de las vacaciones si no que es transversal a todos los ámbitos, podemos desde un cuadro que nos presenta Gerlero plantear el nivel de relevancia que se le da al derecho a la recreación en las constituciones de América Latina.

**Tabla N. 3. Derecho a la Recreación según sujeto de derecho**

| Receptor<br>Países | Todas las personas | Colectivo por Etapa del ciclo vital |             |              | Niños y Madre |
|--------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------|--------------|---------------|
|                    |                    | Niños/as                            | Adolescente | Adulto Mayor |               |
| Brasil             |                    | X                                   | X           |              |               |
| Colombia           | X                  | X                                   |             |              |               |
| Cuba               | X                  |                                     |             |              |               |
| Ecuador            |                    | X                                   | X           |              |               |
| Honduras           |                    |                                     |             |              | X             |
| México             |                    | X                                   |             |              |               |
| Nicaragua          | X                  |                                     |             |              |               |
| Paraguay           |                    |                                     |             | X            |               |
| Perú               | X                  |                                     |             |              |               |
| Venezuela          | X                  |                                     |             |              |               |

Fuente: Julia Gerlero: La Recreación como derecho constitucional en América Latina.

Se puede evidenciar entonces que el derecho a la recreación tiene en pocos países una relevancia puesto que no reconoce que el derecho a la recreación es para todas las personas; el derecho a la recreación en países como Honduras y Paraguay está limitado solo a una parte de la población, lo que, permite analizar que este derecho no es tomado como importante para el desarrollo integral de todas las personas. En otros países ni siquiera se reconoce en ciclos vitales como los anteriormente relacionados si no que por el contrario se desconoce o se reconoce parcialmente para algunas poblaciones, no se quiere entonces hacer un

juicio a priori de la consagración del derecho a la recreación en las constituciones, por el contrario, se quiere problematizar esta discusión. Ya que culturalmente se ha entendido que la recreación hace parte solo de ciertos ciclos vitales como lo es la niñez o la juventud según su etapa de desarrollo.

Con lo anterior no se quiere decir que en países como Cuba, Nicaragua, Perú y Venezuela, por reconocer el derecho a la recreación para todos se garantice en su totalidad, pero se ha denotado grandes avances en países como Cuba y Venezuela. En el caso Colombiano que se encuentra en este grupo de los países que lo garantizan para todas las personas e incluso a niños y niñas haciendo explícita la diferenciación, más adelante abordaremos a fondo la discusión desde las diferentes normatividades. Para profundizar se puede hacer un acercamiento desde el sentido jurídico a algunos artículos que nos permitan evidenciar como está el panorama para la construcción del derecho a la recreación desde una perspectiva conceptual y práctica que nos permita evidenciar que en la actualidad la materialización de este derecho se hace necesaria.

#### **2.2.1.1. La Recreación y la Constitución Política de Colombia**

La Asamblea Nacional Constituyente de Colombia convocada en 1.990, de una u otra manera plasmó propuestas que hicieron algunos de sus miembros en el sentido de fijar políticas claras y criterios específicos en materia de recreación y deporte.

Es así como en nuestra Carta Política, la recreación se expresa en diversas dimensiones:

#### **2.2.1.2. Derecho de los Niños a la Recreación:**

La Constitución Política de Colombia<sup>15</sup>, en su Título II, “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”, establece en forma clara, que los derechos de los niños, son prevalentes sobre los demás derechos, colocándolos así, en nuestro sentir, como aquellos que merecen todo el esfuerzo y atención no solo del estado, sino también, de parte de los particulares, para garantizar su efectiva aplicación y respeto.

Es tal, la relevancia que le da la Asamblea Nacional Constituyente a los derechos fundamentales de los niños, que enuncia aquellos que a su juicio, y dentro de lo establecido en el derecho internacional, deben ser prioritarios e inalienables. Estos son: *la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión*. Además de esto ordena una protección especial, no solo de los derechos contemplados en la carta política, sino que también en forma taxativa cubija los preestablecidos en las leyes y los tratados internacionales, ratificados por el estado, tal y como lo consigna el Art. 44 de la Constitución Política de Colombia:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

---

<sup>15</sup> <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf> Constitución Política de Colombia. 1991. Recuperada el 5 de marzo de 2013

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Constitución Política de Colombia.1991).

De acuerdo al mandato constitucional, es importante no perder de vista las concordancias que tiene este artículo con otros de la misma constitución y otras normas, como las siguientes:

- De la Constitución Política, con los artículos 2 -*“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”* y *“Las autoridades de la república están instituidas para proteger... y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”* y 42 -*“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad... El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia”*.
- Del Decreto 2737 de 1989 *“Código del Menor”* con su artículo 22 *“La interpretación de las normas contenidas en el presente código deberá hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la protección del menor”*;
- De la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el Art. 25 *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado...”*;
- Del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que ratifican las declaraciones de la ONU en este sentido, con los artículos 9 y 10;
- De la Convención Americana de Derechos Humanos, con los artículos 5 - *“Toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, psíquica y moral...”*, 17 -*“De la Protección a la Familia”*- y 19 *“Derechos del Niño”*.

### **2.2.1.3. Derecho de todas las personas a la recreación:**

El constituyente no se limitó a establecer para los niños el derecho fundamental a la recreación, sino que también en el mismo Título y Capítulo, dedica un artículo especial a establecer como derecho fundamental la recreación para todas las personas, sin distingo alguno; al mismo tiempo compromete al estado a fomentar esta actividad, además de responsabilizarlo por su fomento, y esa filosofía se mantuvo vigente con la expedición del Acto Legislativo No. 1 de 2001 que modificó el artículo 52 dejándolo así:

Artículo. 52.- El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (Constitución política de Colombia.1991).

Es fundamental tener presente el carácter de gasto público social que ahora se le da a la recreación -y que en teoría debería impedir que las asignaciones presupuestales puedan disminuir de un periodo fiscal a otro-, así como la referencia explícita a su relación con la salud.

Igualmente, cabe anotar que siendo la recreación un derecho fundamental de todas las personas, con múltiples opciones de manifestarse incluida la práctica del deporte y su proyección en el aprovechamiento del tiempo libre, este artículo concuerda con el artículo 300, num.10. de la C.N. el cual establece que *“Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas... No.10. Regular en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación en los términos que determine la Ley.”*; así como con el artículo 24 de la Declaración

Universal de los Derechos Humanos “*Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas*” (ACNUDH.2004).

#### **2.2.1.4. Derecho de los Campesinos y Trabajadores Agrarios a la recreación.**

Igualmente, en el mismo título y capítulo, la Carta Política en su artículo 64 asigna responsabilidades específicas al estado, frente a los derechos fundamentales de los trabajadores agrarios. De suyo, es de resaltar como los constituyentes, a pesar de haber plasmado el derecho fundamental a la recreación entre otros derechos, para los niños y para todas las personas en donde por simple lógica estarían estos segmentos poblacionales, precisa como de atención especial por parte del estado, la promoción del acceso a los servicios de recreación como uno de los elementos garantizadores de una mejor calidad de vida de los campesinos. La norma referenciada establece:

Art. 64.- Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Se inferiría de este artículo que, en la constitución se le da a la recreación el carácter de servicio, y que por su disfrute se incide en la calidad de vida de la población.

Igualmente, esta norma constitucional guarda estrecha concordancia con los artículos 2, 44, 58, 64 y 334 de la C.N.; Leyes 135 de 1961, 1a. de 1968, 4a. de 1973 y 30 de 1988; Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

### **2.2.1.5 La Recreación, como Derecho Fundamental, Integrado al de la Educación.**

Una última referencia a la recreación en la Constitución Política aparece en el mismo Título y Capítulo II, de los derechos sociales, económicos y culturales, en su artículo 67, el cual define a la educación como un servicio público con función social, buscando con ella garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los bienes y valores de la cultura. Propendiendo que la educación forme a colombianos respetuosos de los derechos humanos, a la paz, a vivir y decidir en democracia, a practicar el trabajo y la recreación, como elementos indispensables de enriquecimiento científico, cultural, tecnológico y protector del medio ambiente.

Y es aquí en donde realmente se establecen mecanismos garantizadores de la formación, investigación y la práctica de una recreación asociada a la educación, como fórmula de enriquecimiento integral del colombiano. Se responsabiliza no solo al estado, sino también a la sociedad y la familia a que se eduque obligatoriamente a segmentos poblacionales entre cinco y quince años.

Adicionalmente, prevé la provisión gratuita de esta por parte del estado. Le asigna competencia al estado para que regule y ejerza la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el horizonte claro de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; al tiempo de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo y, por último ordena que la nación y las entidades territoriales participen, en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, dentro de la Constitución y la ley. Tal y como lo establece dicho artículo:

Art. 67.- La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley" (Constitución Política de Colombia.1991).

Como ya se dijo, en la constitución se especifica, que la educación debe formar al colombiano integralmente. Por lo tanto, tuvo en cuenta múltiples factores que sumados los unos a los otros, garantizarían el cumplimiento de este postulado, siendo uno de estos elementos valiosos el de la recreación, asumida asó como servicio público íntimamente asociado a la educación, debiendo cumplir una función social, que traza metas de búsqueda del conocimiento, ciencia, técnica y bienes y valores culturales, entre otros, concordando con los artículos: 2, 27, 118, 164, 189 Ord. 21, 214 Núm. 2, 222, 278 Núm. 4, 282, 336 y con el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En Colombia, uno de los principios constitucionales garantizadores de nuestro estado social de derecho, es el que deslinda la responsabilidad de los particulares y los servidores públicos al acatamiento y observancia de la Constitución y las Leyes. Mientras los primeros, solo deberán responder ante las autoridades por infringirlas, los segundos no solo lo serán por la misma causa, sino que adicionalmente deberán responder por omitir su aplicación o por extralimitarse en sus funciones, máxime cuando estas conductas causen daños de cualquier tipo, reza el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia.

Este precepto constitucional previene a los servidores públicos, sobre los cuales

recae la responsabilidad del cumplimiento de los fines del estado, es decir los mandatos de servicio a la comunidad, de promoción de la prosperidad general y de garantizar la efectividad de los derechos y deberes; así como los que facilitan la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida política, económica, administrativa y cultural de la nación, para asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, asegurando entre otras cosas el cumplimiento de deberes sociales del estado y los particulares(Rico. 2005), (Ayala. 1991).

### **2.3. La Recreación y la Educación en Derechos Humanos**

La recreación y los Derechos Humanos han permitido desarrollar una propuesta de trabajo desde los intereses del proyecto y el –IMRDS- Programa Campamentos Juveniles – Liderazgo Juvenil, partiendo de la configuración del territorio y la vulneración y garantía de Los Derechos Humanos desde y hacia la población juvenil, priorizando los intereses, prácticas y saberes del grupo de jóvenes y del espacio como tal, donde, desde la recreación se ha trabajado de una manera lúdica y pedagógica una aproximación de la situación de los jóvenes del municipio, siendo la recreación y el juego el puente para lograr que los jóvenes se sientan actores participes y re-creadores de su propia realidad.

Para la consolidación de la propuesta se han tenido en cuenta los lineamientos de la práctica pedagógica investigativa de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos y las prácticas recreativas y campamentales desarrolladas por el grupo del -IMRDS-, aunado a los intereses por conocer y apropiar los derechos humanos por parte del grupo de servicio social y el Club de Campismo Ityax Camper con su grupo de voluntarios.

Se propuso trabajar derechos humanos desde el conocimiento y apropiación del territorio de Suacha, teniendo en cuenta su pasado indígena Muisca, en articulación con técnicas de animación socio cultural, técnicas campamentales, el juego y la recreación. En este sentido Luz Dary Ayala Villamil nos dice: “*reivindicar*

*el juego es reconocerlo como una posibilidad de iniciación en el conocimiento y como parte de una cultura, de allí que deba ser integrado a la actividad cotidiana de los niños en las escuelas y los barrios”* (1992. Pág. 51).

La educación, la recreación y el juego se constituyen en sinergias del proceso de enseñanza aprendizaje, para generar en los jóvenes una toma de conciencia frente a sus propias realidades y consolidar propuestas que den cuenta de su interés en participar y ser agentes de cambio en su contexto específico.

Al ubicar la recreación en interconexión del proceso enseñanza aprendizaje, estructurado e implementado desde el juego y la creatividad tanto del grupo investigativo como del grupo de trabajo se puede plantear que *“la recreación procura educar en el tiempo libre para generar un proceso de liberación en el individuo en todo su tiempo”* (Acosta. 2009. Pág. 9).

Es desde el proceso adelantado con el grupo que podemos empezar a generar cambios en la vida cotidiana y el tiempo libre de los jóvenes, en aras que esto sea replicado con el trabajo que ellos desempeñan en el programa del Instituto. Según esto Abraham Magendzo nos plantea:

La educación en general está llamada a "esclarecer", "clarificar", "ilustrar" y "entregar competencias" para lidiar con el mundo. La educación en derechos humanos debe hacer esto en referencia a los problemas y situaciones de violación a derechos que los alumnos y alumnas enfrentan en su cotidianeidad. Un programa de educación en derechos humanos si bien no puede asumir la responsabilidad directa de cambiar situaciones injustas y de violación de derechos, debe estar en condiciones por lo menos de "clarificar" -a nivel de comprensión del estudiante- y entregar las competencias para producir transformaciones necesarias de esas situaciones cotidianas (1998. Pág. 30).

La educación en derechos humanos y la recreación no deben centrarse únicamente en lo que acontece alrededor del individuo, deber ir también encaminada al reconocimiento personal y grupal, y como esto trasciende en la

formación de actitudes, comportamientos y valores, a fin de influir en los jóvenes la pertinencia y apropiación de los derechos humanos.

Para esto se ha considerado trabajar diferentes estrategias desde la educación popular, la animación socio cultural y la educación en Derechos Humanos como:

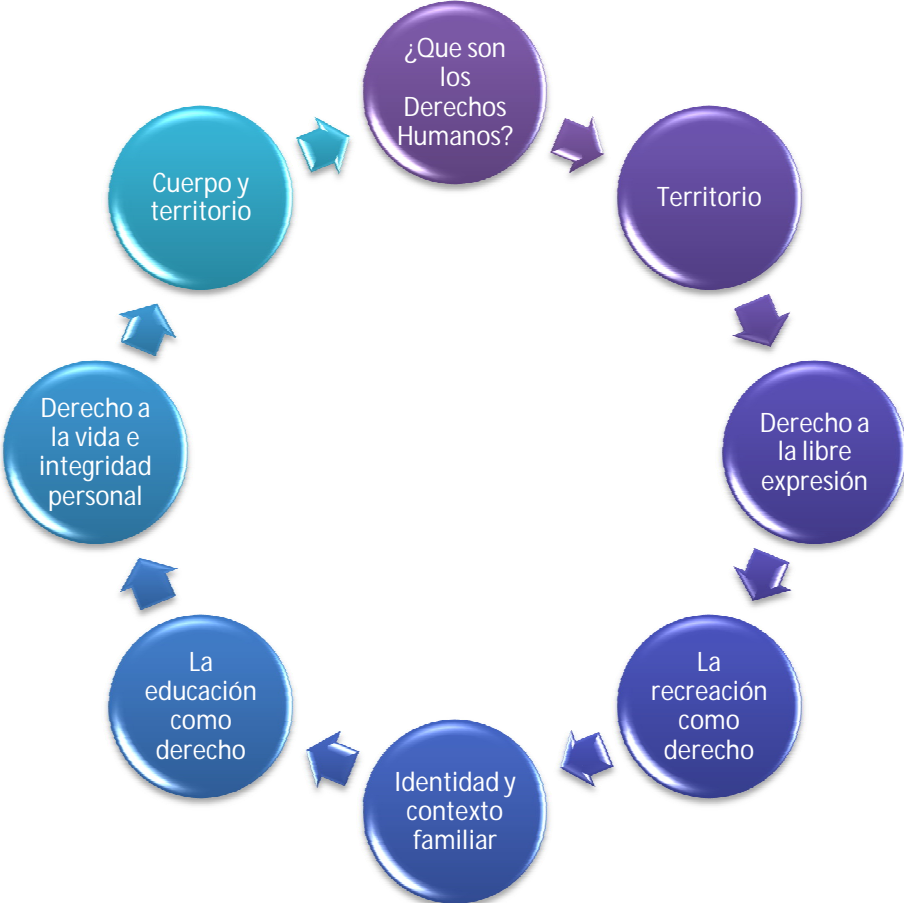
**Gráfico No. 7. Estrategias de trabajo**



Fuente: elaboración propia, grupo investigativo 2013

Todas ellas articuladas al proceso de formación en técnicas campamentales y recreativas implementadas por el personal del IMRDS articuladas al trabajo del grupo de investigación, quienes proponen trabajar los siguientes temas en el proceso de formación del grupo de Servicio social y el grupo de Voluntariado:

**Gráfico No. 8. Temas propuestos para el trabajo**



Fuente: elaboración propia, grupo investigativo 2013

Siendo estos temas priorizados, teniendo en cuenta el contexto social y político del municipio desarrollado en el primer capítulo, con el objetivo que sean tenidos en cuenta para la consolidación de la vida digna y la construcción del joven como sujeto social y político capaz de asumir y generar soluciones apropiadas a las situaciones que puedan ser objeto de vulneración y/o exigibilidad de derechos.

Estos talleres realizados se dan en el marco de entender lo que anteriormente hemos venido posicionando y es evidenciar que los derechos se han constituido en una necesidad y que la puesta hoy es entenderlos integralmente, problematizar el derecho a la vivienda, a la educación, a la salud, al trabajo, a la libertad de expresión etc. Pasa por la discusión de un contexto precario como lo son algunas comunas del Municipio de Suacha en el que cual se ha venido desarrollando el trabajo. Para esto se desarrollaron actividades tanto en el municipio como en otros municipios del departamento como lo muestran las imágenes.

**Imagen No. 3. Realización de Talleres en Campamento Municipal en Fusagasugá Cundinamarca, Febrero 2013.**



Fuente: grupo de investigación 2013

**Imagen No. 4. Realización de Talleres en Campamento de la Región del Sumapaz.  
Venecia, Cundinamarca, 2012.**



Fuente: grupo de investigación 2012

La síntesis de este proceso nos permitió entender que si no consideramos hablar de derechos humanos desde una perspectiva integral y desde la vida digna como eje fundamental, no se podría llegar a hablar del derecho a la recreación como una posibilidad para la transformación social.

Para el desarrollo del proceso de investigación se trabaja desde el paradigma cualitativo, utilizando como enfoque de investigación la Investigación Acción, IA, teniendo en cuenta sus características y sus formas de acercamiento y comprensión de la realidad,

“en la Investigación Acción el objeto está centrado en el conocer y comprender un aspecto de la realidad, contextualizado, para obrar. Por este motivo en la perspectiva de la Investigación Acción predomina el paradigma cualitativo; en la Investigación Acción la búsqueda de datos y la elaboración de teorías están dirigidas en primer lugar a guiar la acción. Tanto la realidad que estudiamos como la acción consecuente

se constituyen en una situación delimitada, en un caso concreto, único e irrepetible”.  
(Sagastisabal, Perlo. 1999. Pág. 77).

En tal sentido se empezó analizando las diversas situaciones de vulneración de derechos hacia y desde la juventud del municipio de Suacha, observándolos transversalmente desde la recreación como derecho fundamental y la configuración del territorio, planeando las diversas acciones y estrategias a desarrollar dentro del espacio de práctica.

Al trabajar desde el paradigma cualitativo, no nos desligamos de los datos cuantitativos, siendo estos un apoyo para triangular y contrastar la realidad y el contexto analizado, analizándolos en aras de poder complementar la realidad observada desde los datos cualitativos y la teoría analizada para dicho fin. Por lo tanto la Investigación Acción constituye “*una solución a la cuestión de la relación entre teoría y práctica*” (Elliot, 2005), ya que articula los dos saberes, el académico y el experiencial, para el mejoramiento de la práctica educativa y de la realidad analizada.

### 3. LA PEDAGOGÍA CONSTRUCTORA DE LA RECREACIÓN COMO DERECHO

*"Soy profesor a favor de la decencia contra la falta de pudor, a favor de la libertad contra el autoritarismo, de la autoridad contra el libertinaje, de la democracia contra la dictadura de derecha o de izquierda. Soy profesor a favor de la lucha constante contra cualquier forma de discriminación, contra la dominación económica de los individuos o de las clases sociales. Soy profesor contra el orden capitalista vigente que inventó esta aberración; la miseria en la abundancia. Soy profesor a favor de la esperanza que me anima a pesar de todo. Soy profesor contra el desengaño que me consume y me inmoviliza".*

*Paulo Freire*

La pedagogía de los derechos humanos trae consigo la problematización del posicionamiento de los educadores comunitarios, el cómo se asume un rol en medio de la condición social de los jóvenes de las clases populares de Suacha. Los educadores asumen una postura de acuerdo al contexto en el cual se encuentren inmersos que a menudo como se ha venido evidenciando en esta licenciatura son escenarios complejos y con diversos problemas sociales en las comunidades por la creciente profundización de la miseria en la que está sumido el país, como lo son la crisis de la salud, la educación, el trabajo entre otros derechos.

Por lo anterior desde una perspectiva integral se ha venido entendiendo que los derechos humanos se deben concebir como una necesidad y que sean estos la posibilidad para llegar a construir un posicionamiento frente a la recreación como derecho. El juego se convierte en este sentido en una herramienta fundamental utilizada por el -IMRDS- en el proceso de formación ya que aplica diferentes técnicas de animación sociocultural para trabajar con los jóvenes lo que implica entonces retomar estrategias lúdicas para acercarlos a conocer más de los derechos por el contexto inmediato que nos presenta el lugar de la práctica pedagógico-investigativa.

Retomar el juego implica reconocer, desde una perspectiva que recupera lo ancestral, que los Muisca lo retomaban en varias de sus actividades para

celebrar y hablar alrededor de esta práctica el contexto de Suacha. Hablar del juego en un marco pedagógico se hace necesario ya que

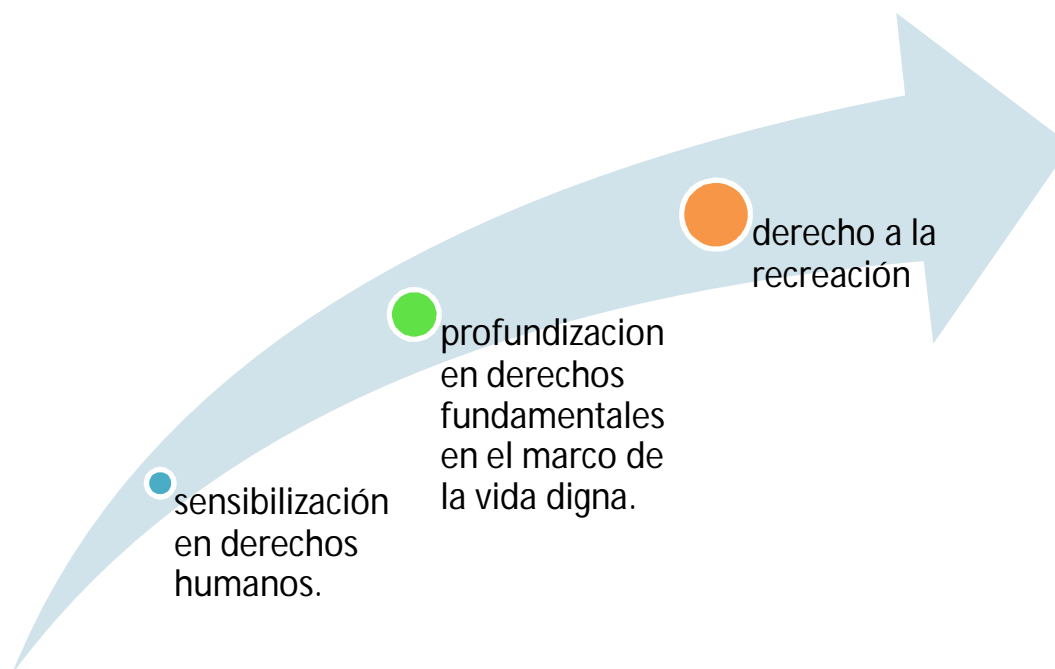
El Juego es una acción u ocupación libre que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según pautas absolutamente obligatorias aunque libremente aceptadas; acción que tiene su fin en sí misma y va acompañado de un sentimiento de tensión y alegría y de la conciencia de ser de otro modo que en la vida real (Huizinga, 1938, pág. 23).

Es así que el juego se convierte para este trabajo en un elemento fundamental en el camino de desarrollo del concepto del derecho a la recreación. En los procesos educativos comunitarios la animación sociocultural es un factor para que el aprendizaje sea más efectivo en términos de que *“El juego es un espacio y un tiempo de libertad, donde “todo se puede” –dentro de lo que las reglas de juego permiten-. Por ello, las posibilidades de aprendizaje en ese ámbito son incontables* (Ofele, 2009, pág. 12). Además de generar ambientes propicios para que los jóvenes se sientan en otra condición para el aprendizaje, el juego motiva, posiciona, pero sobre todo logra según el objetivo hacer avanzar los procesos de aprendizaje.

Desde esta idea se planteó entonces que para llegar a profundizar en el derecho a la recreación desde la condición social de la juventud y la vida digna en la práctica pedagógico-investigativa, se debe primero acercar a los jóvenes a una sensibilización de lo que son los derechos humanos como posibilidad de interiorizar algunos conceptos generales ya que como se ha venido evidenciando en este trabajo los jóvenes sienten que los derechos humanos nunca han pasado por su vida.

La gráfica No.9 representa las fases de trabajo que se adelantaron con los jóvenes de Suacha durante el año 2012.

**Gráfico N. 9. Educación en derechos humanos –IMRDS-**



Fuente: elaboración propia, grupo investigativo 2013

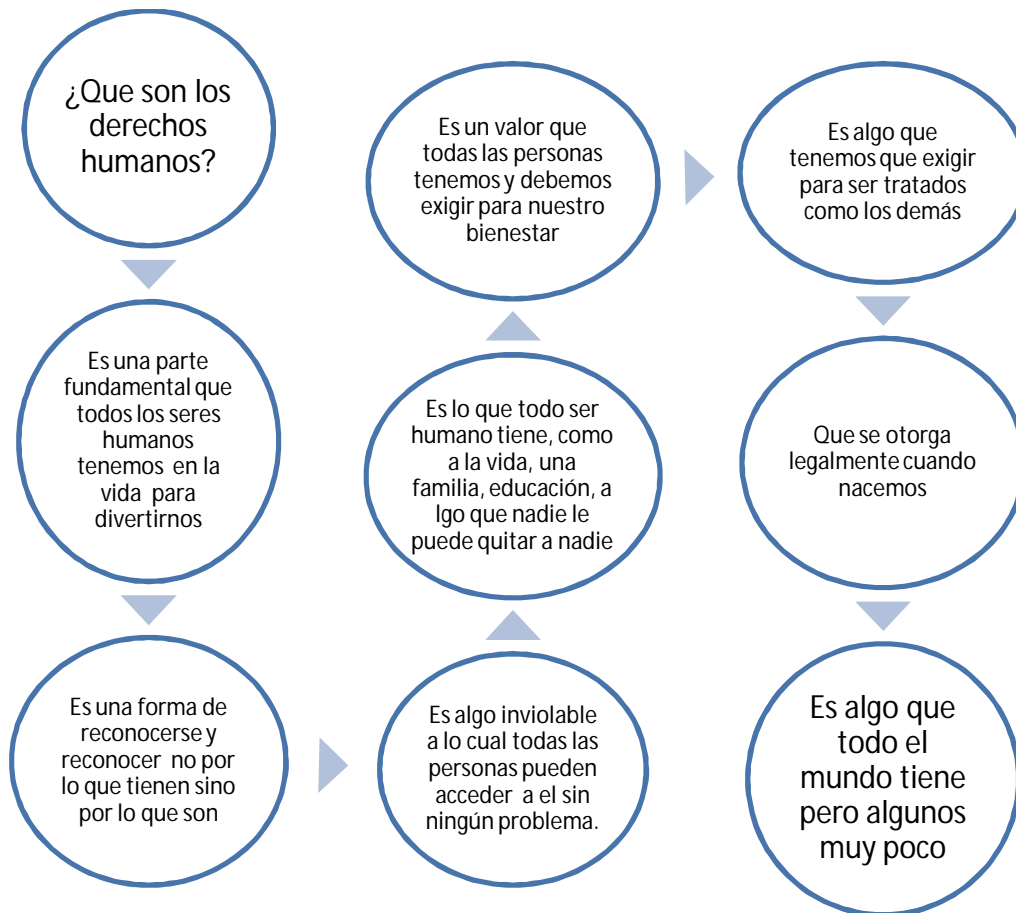
Como siguiente aspecto se determina profundizar unos derechos (trabajo, educación, vivienda, salud), ya que son los que más problematizaban los jóvenes de Suacha. En este marco se plantea que es necesario aterrizar el planteamiento de la vida digna desde el sentir de los derechos humanos. Por último, se desarrolla el derecho a la recreación y sus diversas perspectivas desde la política oficial, pasando por profesores y jóvenes hasta la visión de teóricos que aportaran a la construcción de este trabajo, siendo este último un eje transversal a lo largo de esta investigación.

En el primer proceso de la puesta en marcha de la sensibilización de los derechos humanos, se evidencia que los jóvenes han naturalizado una idea de los derechos como inalienables y para todos. Idea que se ha convertido en una constante ya que, como este trabajo lo planteó en el primer capítulo, los jóvenes de los sectores populares sienten que los derechos nunca han pasado por su vida. En este

sentido la sensibilización es un primer paso para que los jóvenes de Suacha entiendan los postulados generales de los derechos humanos.

Para poder avanzar en la sensibilización y en últimas en las percepciones que los jóvenes de Suacha tienen sobre qué son los derechos se decide entonces preguntarles: para ellos ¿Qué son los derechos humanos?, una pregunta que recobra todo el sentido en la medida que sirve para avanzar en la construcción de las siguientes etapas y de la finalidad de esta investigación (ver gráfico No 10).

**Gráfico N. 10. Sistematización pregunta ¿Qué son los derechos humanos?**



Fuente: talleres realizados a los jóvenes del –IMRDS- elaboración propia, grupo investigativo 2013.

La pregunta arroja una información que permite analizar, las nociones básicas que tienen los jóvenes y las diferentes ideas que se les pasan por la cabeza cuando se

les habla de derechos humanos. Las generalidades que allí se encuentran están relacionadas en cómo se han enseñado los derechos humanos, donde se plantea que son innatos e inalienables, y los jóvenes han ido naturalizando estas definiciones sin tener en cuenta lo que esto implica en la realidad concreta. No se evidencia en las entrevistas realizadas, ejemplos concretos de materialización de los derechos humanos. Si no que por el contrario se expresan entendimientos generales y profundizaciones que se deben hacer en la segunda etapa del proceso.

En lo que se refiere a la segunda etapa se puede entender desde el proceso anterior que los jóvenes plantean carencias en entender los derechos fundamentales ligados a los humanos. Es aquí cuando por el contexto se hace necesario utilizar las técnicas que permiten avanzar en la profundización de algunos derechos combinándolas de diferentes formas ya que *“Una técnica en sí misma no es formativa ni tiene un carácter pedagógico. Para que una técnica sirva como herramienta educativa, debe ser utilizada en función de un tema específico, con un objetivo concreto e implementarla de acuerdo a los participantes con los que se está trabajando”* (Frente popular, 2009, pág.10).

Es así que para tal efecto, se decide utilizar las técnicas de animación comunitaria que nos permitieron hacer más dinámica la construcción de la educación en derechos humanos con los jóvenes. *“La animación comunitaria la presentamos como un espacio abierto comunitario transformador a favor de los ciudadanos o colectividades para la consecución de la mejora del nivel de vida, mediante una conciencia y práctica social crítica”* (Froufe, 1998, pág. 127).

Desde este abordaje se entiende para esta etapa que la sensibilización propuesta anteriormente también hace parte de este escenario pero que la animación juega un papel sumamente importante por el carácter del proyecto con el que se trabaja en el sitio de práctica pedagógico-investigativa. Una animación que va en coherencia con la enseñanza de los derechos fundamentales a profundizar. La animación comunitaria tiene en cuenta

La existencia previsor de una planificación coherente, ordenada y secuencias de lo se desea alcanzar mediante objetivos. De nada sirven las acciones aisladas ni puntuales; pueden ser recetas válidas en un momento oportuno, pero carecen de una filosofía explicativa de todo proceso. La finalidad educativa es fehaciente en toda acción interventora con los miembros de la comunidad. Nos referimos a una educación integral que abarque todos los aspectos de la persona (físicos, sociales, emocionales, comunicativos. Mentales etc.). Los éxitos de la comunidad se fundamentan en la preparación, el compromiso participativo y las actitudes colaborativas de cada uno de sus miembros (Froufe, 2001, 128)

En esta medida se logra profundizar los derechos (trabajo, educación, vivienda, salud), con una intervención planificada utilizando la cartografía social, los talleres y la animación sociocultural como parte del trabajo comunitario. Haciendo énfasis en la perspectiva integral de los derechos humanos y la articulación que los mismos deben tener el marco de la vida digna de los jóvenes.

Para la culminación de esta etapa se da una actividad final que se denomina “*vida digna con derechos*” en la que recogiendo todo lo aprendido y construido articulamos los derechos humanos en el marco de la vida digna. (Ver ficha técnica n.1)

### Ficha técnica N.1. Taller vida digna con derechos

**Tema:** La vida Digna con derechos.

**Objetivo:** Construir un concepto de vida digna con los derechos que la componen desde una caricatura o dibujo.

**Estrategia:** lúdica, la canasta de los derechos.

**Duración: (entre 90 y 120 minutos)**

| Momento                 | Tiempo      | Actividad   | Metodología   | Recursos                               |
|-------------------------|-------------|---|---|--|
| 1. Acercamiento         | 10 minutos. | Acercamiento con la actividad lúdica "Marinero-Capitán" | Se desarrollara la lúdica para que los participantes rompan el hielo y forme grupos de 6.   | Salón                                  |
| 2. Introducción al tema | 30 min.     | La canasta de los derechos.                             | Los equipos deben realizar una canasta artesanal y salir a buscar por el lugar seis dulces que tiene cada uno un color y un derecho humano. | Hojas<br>Dulces<br>Papel con derechos. |
| 3. Desarrollo del Tema  | 20 minutos  | Realizar un dibujo.                                     | ¿Qué es la vida digna? Esta será la pregunta guía para elaborar su dibujo teniendo en cuenta los derechos que encontraron.                  | Hojas<br>Lápiz                         |
| 4. Cierre               | 20 minutos  | Socialización del dibujo.                               | Diálogo de saberes.   |  |

Fuente: taller realizado en el municipio de Suacha. Grupo investigativo 2012.

Con esta experiencia se logró recoger una síntesis del proceso y lo que se evidencia es que los jóvenes han puesto en práctica los derechos humanos y los han problematizado, dando cuenta en el dibujo de la vida digna que todos los derechos trabajados deben ser integrales y reconocidos en la medida en que estos aportan a la construcción de los seres humanos y de su realidad social.

En el proceso los jóvenes empiezan a entender la realidad desde un punto de vista más contextual, problematizando los lugares en los que se desarrollan (hogar, colegio, sitios de esparcimiento e incluso el mismo –IMRDS-) y donde de alguna forma, se garantizan o se violan los derechos que se han venido trabajando.

Para la última etapa del proceso, en el presente trabajo más adelante se problematizará el concepto de recreación se hará una puesta para que el mismo sea un derecho. La educación en derechos humanos desde la animación comunitaria nos permitió evidenciar que los procesos se construyen a partir de problematizar desde la vida de los jóvenes sus experiencias y para esto el construir el derecho a la recreación con ellos se hace sumamente importante ya que son parte activa del espacio en el que se enfocara la recreación como un derecho y no como un privilegio.

### **3.1. La Recreación un Derecho para Posicionar y un Espacio para Ganar**

Comprender la recreación como un derecho, en el marco del proceso desarrollado por el grupo investigativo en el espacio de práctica pedagógica investigativa en el IMRDS, su posicionamiento en la juventud Suachuna en el marco de la dignidad humana, ha dejado grandes aportes y experiencias frente a su concepción y apropiación por parte de actores específicos como los mismos jóvenes, el Estado, la comunidad y las violaciones de derechos humanos hacia este grupo poblacional.

Los jóvenes con quienes se desarrolló el proceso entienden el derecho a la recreación como aquel que va focalizado a garantizarles espacios de juego y esparcimiento para el aprovechamiento del tiempo libre, a partir del juego y actividades que les permiten interactuar para compartir y aprender de otros. Además de cumplir un rol compensador de las obligaciones cotidianas como el estudio, resaltando la importancia de este derecho y el papel que cumple en su formación en la etapa por la cual están pasando en sus vidas, así mismo lo destacan por encima de los otros derechos, *“es lo que todo niño busca más que otros derechos”*.<sup>16</sup>

Resaltan también que para que este derecho sea garantizado es necesario llegar a acuerdos con las instituciones garantes de este derecho para que la oferta recreativa llegue a todos los niños, adolescentes y jóvenes del municipio, al mismo tiempo que existan más y mejores escenarios donde puedan desarrollar actividades deportivas y recreativas al aire libre.

En este sentido es importante conocer como se ve el derecho a la recreación desde el programa Campamento juveniles y liderazgo juvenil del IMRDS, siendo este garante de este derecho como institución pública dependiente de la Alcaldía Municipal de Suacha. Frente a esto la Licenciada Patricia Torres, monitora operativa del proyecto Liderazgo Juvenil, nos dice al respecto

Es un espacio de los seres humanos para sensibilizarnos y para generar bienestar, el fin último de la recreación es la generación de la sensación de bienestar, por eso vamos a cine, ir al cine es una forma de recrear, por eso practicamos algún tipo de deporte de manera recreativa, cuanto se vuelve competitiva ya es otra cosa, lo recreativo busca bienestar, es estar a gusto, lo que buscamos con la recreación es que más personas se sientan a gusto y tengan la sensación de bienestar realizando actividades al aire libre aprovechando el tiempo libre dejando de lado los aparatos electrónicos, para salir a los parques, aprovechar el espacio, aprovechar la compañía los niños, las niñas, la familia y hacer del espacio de recreación un espacio de bienestar, un espacio de aprovechamiento de tiempo libre, de bienestar que en últimas si estamos a gusto con las actividades recreativas y deportivas estamos a gusto y estamos alejando a los jóvenes de otras prácticas como el

---

<sup>16</sup> Palabras de un joven en un Taller desarrollado por el Grupo de Investigación el 20 de Abril de 2012. *“ El derecho a la recreación”*.

consumo de sustancias psicoactivas , el internet, los videojuegos , entonces la recreación se convierte en una búsqueda hacia el bienestar <sup>17</sup>.

Desde esta perspectiva podemos ver la intencionalidad y fin último del programa partiendo de su misión y su visión, además de la finalidad de la práctica recreativa con una intención específica, la de generar espacios de aprovechamiento sano del tiempo libre en contraposición de la oferta nociva que ofrecen los medios de comunicación, la tecnología y la compleja situación de derechos humanos de la población joven del municipio de Suacha.

Para continuar trabajando y ganando espacios y desarrollar esta apuesta, se hace necesario concientizar a la administración municipal en general, frente a la necesidad de que se garanticen espacios, no solamente físicos, sino que haya una verdadera voluntad política de hacer, *“más allá de que este escrito es vivenciarlo y garantizárselo a la mayor parte de población del municipio”*. <sup>18</sup>,

Que la recreación sea vista más que como una actividad de un día donde lo que importa es cuántos niños estuvieron presentes, sino más bien dar relevancia al proceso y las posibilidades que el juego y la recreación les ofrece para aprender a conocer su contexto cercano de una manera diferente a lo dado desde las actividades rutinarias que cada uno desempeña, porque *“infortunadamente, son pocos los que le conceden al juego el valor que merece”* (Villamil. 1992. Pág. 10) y lo consideran un fin en sí mismo y no como un medio para llegar a objetivos trascendentales y propositivos desde y hacia los jóvenes del municipio, donde los jóvenes dejen de ser vistos como *“depositarios de proyectos asistencialistas, donde se les compra su asistencia con un refrigerio, una camiseta, una cachucha o un almuerzo, dejando de lado la posibilidad de crear y recrear en comunidad”* <sup>19</sup>,

---

<sup>17</sup> Entrevista realizada Por el Grupo de Investigación el 27 de Marzo de 2013.

<sup>18</sup> Entrevista realizada por el Grupo de Investigación a Arnulfo Torres. Profesional universitario en deporte formativo y recreación IMRDS. 5 de Abril de 2013.

<sup>19</sup> Entrevista realizada por el Grupo de Investigación a Arnulfo Torres. Profesional universitario en deporte formativo y recreación IMRDS. 5 de Abril de 2013.

o se les reconozca y valore solamente en la medida que son “útiles” a los intereses del orden social, económico y político que el neoliberalismo les ofrece.

Es a partir de la resignificación y la comprensión de un concepto tan ambiguo y complejo históricamente hablando de la recreación, retomando la necesidad de posicionar la recreación como una necesidad y no como un privilegio en el marco de la vida digna, que podemos dar cuenta de las posibilidades que tienen los jóvenes de un municipio como Suacha de empoderarse, configurar y validar identidades y subjetividades desde el juego y la recreación, como propuestas alternativas a las condiciones dadas por su contexto porque:

Toda persona puede recrearse con los medios que tiene, eso si dependiendo de la estructura del tiempo libre, algunos tendrán más tiempo libre, por supuesto más tiempo de ocio, otros tendrán menos tiempo libre y menos tiempo de ocio, además algunos tendrán mayores posibilidades de aprovechar su tiempo libre de acuerdo a sus gustos y costumbres, pero sería importante empezar por decir que la recreación es una actividad que cualquier persona puede darse, los juegos tradicionales y los juegos populares son una forma y han sido una forma de recreación<sup>20</sup>.

Es decir, si bien es necesario tener algunos medios económicos y físicos para recrearse, también desde el conocimiento y apropiación de las posibilidades que el territorio y las tradiciones nos ofrecen, podemos decir que estas carencias no son una limitante para lograr recrearse.

Dicho lo anterior, el posicionamiento de la recreación como derecho va más allá del reconocimiento constitucional y legal por parte del Estado, en este sentido ya sería un derecho, se configura como derecho en la medida que la sociedad lo apropia y lo considera como tal, cuando ve en él una posibilidad y un espacio ganado con el fin de generar alternativas para el pleno goce de los demás derechos que deben gozar todos los seres humanos para el desarrollo pleno de sus capacidades.

---

<sup>20</sup> Entrevista realizada por el Grupo de Investigación a Jorge Ruiz. Sociólogo, Docente universitario. 10 de Abril de 2013.

Como se ha venido planteando en los capítulos I y II, la recreación conceptualmente está definida y establecida en un marco jurídico, pero en realidad no se han dado aportes en una sociología que defina el tiempo libre y el ocio como componentes de este mismo. La recreación se encuentra en espacios privados y públicos y por ello afirmar que es un privilegio sería una mala interpretación ya que lo que estaría en el centro es que todos los jóvenes tienen derecho a la recreación y se pueden recrear, pero el problema central es a que escala los jóvenes tienen acceso a factores institucionales que garanticen como tal dicho derecho. El Estado debe garantizar los derechos fundamentales, consignados como tal en la Constitución Política colombiana, derechos que han sido reducidos por el neoliberalismo, ya que, con los modelos privatizadores de derechos fundamentales (salud, educación), el derecho a la recreación lo han venido asumiendo en basta medida entes privados.

Sin embargo, aún se padece una herencia histórica que concibe la recreación asociada casi exclusivamente a actividades físicas y deportivas, o que propone la regulación o control del tiempo libre bajo el lema de su *“buen uso”*. Hoy, es indispensable que las políticas públicas adopten propuestas más integrales sobre la recreación, que sean liberadoras, que tengan el esparcimiento y el placer como fundamento, con el propósito de ampliar sus ámbitos de acción más allá de las actividades físicas.

Pero también es necesario pensar que la recreación, aunque es un derecho reconocido y una necesidad, es también *un bien escaso*. En condiciones de extrema pobreza, o de desempleo, la recreación es menos factible, pues *[...] como se la concibe en la actualidad, resulta de haber alcanzado algún grado de bienestar que sirva de fundamento a la posibilidad de orientarse hacia intereses distintos de los más inmediatos y a menudo aburridos, repetitivos y arduas obligaciones laborales, en las que el espíritu re-creativo suele estar del todo ausente (IDRD, 2009).*

Por último la recreación se define entonces como un escenario a construir, avances se han tenido principalmente en el reconocimiento del derecho como tal, pero en términos de construir una política pública que garantice como tal este derecho no es tan plausible y se invisibiliza culturalmente. El uso del tiempo libre de los jóvenes se ha dado en torno a preocupaciones que la misma sociedad ha

somatizado es decir que los jóvenes pierden el tiempo libre porque no trabajan o no estudian. En los planteamientos generales de la población se considera que entre la etapa de la infancia y la adultez los jóvenes gozan de un privilegio y es que tienen más tiempo libre por aquello de lo que se planteó en el primer capítulo de la *moratoria social*, la cual no tiene en cuenta la condición social de los jóvenes de Suacha que en su mayoría son de las clases populares y que la recreación puede potenciar para generar nuevas posibilidades de vida.

Posibilidades de vida que van de acuerdo a la necesidad de entender la recreación como derecho, en el marco de los procesos de animación comunitaria, pensar categorías como jóvenes, vida digna, recreación y derechos humanos da respuesta a la pregunta de investigación planteada en este trabajo con un fin esencial, los jóvenes como posibilidad y la recreación como necesidad de convertirse en derecho fundamental.

## CONCLUSIONES

La configuración social de Suacha, ha traído consigo una serie de apuestas frente al papel y las oportunidades por parte del sector juvenil, por un lado el valor que se le da por parte del Estado a estos en la medida que sean útiles a sus intereses y por otro la capacidad creadora y propositiva de estos frente a su contexto, para lo primero un ejemplo claro son los mencionados “falsos positivos”, casos por los cuales la atención nacional e internacional ha volcado sus ojos hacia este lugar, donde el estado teniendo la obligación de garantizar el derecho a la vida, ha sido patrocinador y ejecutante de crímenes sistemáticos con el fin de mostrar resultados en sus políticas guerreristas, estigmatizando y justificando estas acciones con el hecho de ser jóvenes de bajos recursos económicos, y en otros ser delincuente y drogadictos de estos sectores marginales como se explicó en el capítulo I.

Por otro lado la construcción del joven como sujeto político y su capacidad de promover y aportar soluciones desde su trabajo y experiencia alternas a lo dado por el Estado, encuentra en la recreación desde el contexto cercano, una forma de rescatar la cultura, las raíces y tradiciones, como una herramienta a tener en cuenta en el municipio de Suacha desde el trabajo desarrollado por el –IMRDS- en articulación con el proceso de enseñanza de los derechos humanos.

Esta situación y la latente desigualdad social del municipio, de cara a los medios y posibilidades de ser joven, teniendo en cuenta un poco la apatía en algunos lugares de Suacha frente a las políticas estatales, nos lleva a plantear la forma de enseñar y visibilizar las problemáticas y posibles soluciones a partir de medios diferente a los tradicionales, en este sentido vemos la recreación y el juego como apuestas pertinentes para la enseñanza de los derechos humanos y el posicionamiento de la recreación como derecho en el marco de la vida digna.

En este marco la pregunta que surge al inicio de esta investigación: ¿cómo posicionar el derecho a la recreación desde la condición social de la juventud enmarcada en el programa liderazgo juvenil y la vida digna?, arroja diversas conclusiones que sirven para avanzar en el camino de la construcción de derechos integrales y del derecho a la recreación.

Los jóvenes como actor principal de este trabajo contribuyeron a construir una visión más amplia de las problemáticas por las que atraviesan y la situación compleja que los sume cada día más en un camino donde sus posibilidades están condicionadas por el sistema y las posibilidades que este le deja. La condición social de la juventud está mediada por la inversión social en el país las cuales son más altas en la guerra y no se invierte en políticas que se piensen la juventud desde los derechos fundamentales. Las luchas de los jóvenes por los derechos fundamentales empiezan a entenderse en el –IMRDS- ya que desde la posibilidad de sensibilización y profundización en derechos humanos se logró establecer un proceso de educación en derechos humanos que permite evidenciar que este tipo de educación debe estar atravesada por dinámicas que permitan que los jóvenes apropien los derechos humanos y los registren como parte de su cotidianidad de una manera mas cercana a su realidad.

La vida digna como cimiento para los derechos humanos, permitió de antemano posicionar en los jóvenes que los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, deben llevarse a la práctica y concretarse en estrategias que permitan su exigibilidad, cumplimiento y pleno desarrollo. La dignidad de los jóvenes al igual que los derechos humanos es una necesidad plausible en la sociedad, que necesita cambiarse, reconsiderarse y por qué no re pensarse, ya que en la actual sociedad el marco de desigualdad se hace imposible para los seres humanos. Los jóvenes evidencian que se necesita un cambio para su pleno desarrollo y la recreación entonces se convierte en una posibilidad.

El destacar el juego y la recreación como una posibilidad y una estrategia para enseñar los derechos humanos, además de posicionarlos como derecho, permite conocer el uso de herramientas para el trabajo con jóvenes, quienes desde su

experiencia y su contexto cercano apropian temáticas a desarrollar, demostrando que el hecho de ser pertenecer a estratos sociales bajos donde el recurso económico es poco, esto no es un limitante para ejercer su derecho, si bien para algunas actividades se hace necesario, para recrearse basta tener ganas y apropiarse y aprovechar lo que se tiene alrededor, se crea y se re - crea a partir de nuestros gustos y la convicción de querer hacer las cosas.

Definir la recreación a partir de lo desarrollado en los capítulos anteriores y a través de la experiencia con el –IMRDS- , podemos decir que a la recreación se le relaciona con el deporte y la actividad física. Pero no es lo mismo recrearse que el desarrollar una práctica deportiva. Para recrearse basta con tener las ganas y la voluntad de aprender y pasar un rato agradable sólo o con un grupo de amigos, la práctica deportiva está reglada y organizada desde lo institucional; además su práctica genera una constante disciplina.

De igual manera ocurre con el juego, a menudo se relaciona con lo “*no serio*” aunque evidenciamos en el proceso que para los niños y jóvenes con quienes desarrollamos el proyecto, la mayoría de las veces se juega con gran seriedad. Se trata de una actividad que se realiza en tiempo de ocio y tiempo libre, sin otro interés que la satisfacción que produce el participar, la recreación educa para esto, y es el reto seguir posicionando y ganando espacios donde lo recreativo deje de ser minimizado y se le dé un lugar preferente para la formación y la enseñanza de los derechos humanos.

Para esto se hace necesario la articulación y construcción de conocimiento en recreación y derechos humanos en red, donde a partir de experiencias significativas se pueda ver y posicionar de manera diferente lo recreativo y los derechos humanos y la viabilidad de su complementariedad en aras de la dignificación de los jóvenes. Se considera que dado el proceso de globalización e implementación de nuevas tecnologías a la vida de los jóvenes, se hace inevitable el posicionamiento de la recreación como una alternativa a la construcción de subjetividades propias y colectivas, dado el proceso de individualización que promueve lo primero, esto para reivindicar la posibilidad de ser y aprender en

constante interacción con los otros de una forma diferente a lo que se nos presenta día a día.

En esta proceso de práctica pedagógica investigativa, el enfoque teórico permitió posicionar las categorías desde diferentes referentes que aportaron a la conceptualización, tomando diferentes disciplinas para enriquecer así el trabajo. Es necesario plantear que en los referentes teóricos se dan algunos vacíos, en cuanto al posicionamiento de la vida digna y el derecho a la recreación, temas que no se han desarrollado lo suficientemente para avanzar en otros postulados teóricos, pero abre caminos para seguir indagando y construyendo conocimiento.

Desde el aspecto metodológico, el proceso evidenció que el educador comunitario debe enfrentarse a los diferentes escenarios formales- informales y no formales con estrategias que permitan dinamizar los cambios que se dan en los diversos contextos. Los pasos y métodos que se eligieron para el proceso pedagógico e investigativo cambiaron cada vez que se desarrolló la práctica concreta en Suacha. La metodología fue cambiante durante todo el proceso y creó una guía para la práctica pedagógico-investigativa en el –IMRDS-.

El enfoque de la investigación acción deja varios elementos que permiten la construcción de experiencias a partir de este proceso. La integración entre la teoría y la práctica pedagógica permitió conocer de antemano que el educador debe interpretar su realidad para transformarla como es el caso de esta investigación realizada en el –IMRDS-. La profundización de saberes evidenció que no sólo el educador comunitario debe tener una estrategia pedagógica si no que también debe empezar por profundizar en su énfasis como son los derechos humanos y estar dispuesto a formarse en este ámbito desde la investigación acción.

Se presenta otra conclusión y es que el educador debe re pensarse su quehacer en los diferentes contextos, ya que a la par que se construía una metodología para el desarrollo, se planteaba la necesidad de posicionarse como docente en una

práctica pedagógica concreta que demandaba diferentes esfuerzos por responder significativamente a esta experiencia.

En este sentido concretar una pedagogía para la práctica, permitió entender que se necesita construir una pedagogía de los derechos humanos que contemple dimensiones metodológicas, didácticas y teóricas para enseñar los derechos sean cuales sean. Se han denotado varios avances en la educación en derechos humanos, pero no se ha profundizado en la construcción propia de la pedagogía de los derechos humanos, que podría darse incluso desde la pedagogía crítica.

Frente al trabajo desarrollado conjuntamente con los profesores del IMRDS, queda el reto y la posibilidad de seguir articulando y proyectando los derechos humanos desde una perspectiva integral en aras de la dignificación de la condición juvenil. Desde el programa Campamentos Juveniles- Liderazgo Juvenil, junto a la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, pero además de estos programas propender por la articulación con la demás Secretarías de la administración municipal relacionadas con el tema de juventud, esto con el fin de que la oferta institucional no se quede solamente en actividades coyunturales de un día, sino que con la voluntad política de hacer cobre un compromiso real, se haga presencia institucional constante y pueda llegar a desarrollarse proyectos no en unos pocos barrios, ni en algunas fechas específicas, sino en todas y cada una de las comunas del municipio y los dos corregimientos.

Se abren diversos caminos y preguntas, como por ejemplo ¿Cuál es el papel del educador comunitario con énfasis en derechos humanos en la construcción de la pedagogía de los derechos?, así como también ¿Cómo posicionar la recreación como derecho en los escenarios de práctica pedagógica investigativa? Ya que se evidenció que este derecho es transversal para la construcción de procesos formativos y colectivos. Por otro lado los educadores necesitan plantearse una salida más concreta para los jóvenes y la pregunta entonces sería enmarcada en la vida digna ¿Cómo generar procesos con los jóvenes para la construcción de otras alternativas de vida?

## BIBLIOGRAFÍA

Acosta, L (2002). La recreación: una estrategia para el aprendizaje. Armenia – Colombia. Ed. Kinesis.

Aguilar, I & Incarbone, O (2005). Recreación y animación. De la teoría a la práctica. Armenia – Colombia: Ed. Kinesis.

Alcaldía Municipal de Suacha (2009). PLAN INTEGRAL ÚNICO –PIU-DEL MUNICIPIO DE SOACHA 2011-2015. Alcaldía Municipal de Suacha.

Alcaldía Municipal de Suacha (2001). Directorio Municipal. Alcaldía Municipal de Suacha.

Alcaldía Municipal de Suacha (2001). Suacha 400 años de historia. Alcaldía Municipal de Suacha.

Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR & Instituto latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos – ILSA (2007). Aproximación a la situación de la juventud de Soacha, memoria de cuatro encuentros de jóvenes de Soacha. Soacha: Autor.

Ayala, L (1992). La recreación un derecho sin espacio. Bogotá: Instituto de estudios sociales Juan Pablo II.

Bansart, A. (2007). Los cambios sociales y políticos en América latina. Venezuela. Universidad latinoamericana y del Caribe. Memorias XII congreso internacional de la AEA.

Barbero. (1998). Jóvenes des-orden cultural y palimpsestos de identidad, en Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades, Bogotá. Universidad Central, Siglo del Hombre Editores.

Camarena, R (2000). Los jóvenes y la educación. Situación actual y cambios intergeneracionales. UNAM, México. En revista papeles de Población, vol. 6.

Cárdenas, E. (1998, 14 de julio). Periódico El Rejo, p. 4.

CEPAL. (2008). Juventud y cohesión social en Iberoamérica, un modelo para armar. Santiago, Chile. Naciones Unidas.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. (2013). Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones duraderas. Una aproximación desde los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha. Bogotá. Autor.

Corporación para el Desarrollo Social – CORPDESAN, Alcaldía Municipal de Suacha. (2009). Estudios previo para un diagnóstico de la violencia juvenil en Suacha Cundinamarca. Suacha: Autor.

Dumazedier, J (1968). Hacia una civilización del ocio – ilustre. Barcelona. Ed. Claret.

Ediciones Nauta S.A. (1982) ENCICLOPEDIA DE HISTORIA UNIVERSAL. Barcelona. Autor.

Elías, N & Dunning, E (1992). Deporte y ocio en el proceso de la civilización. Madrid: Fondo de cultura económica.

Elliot, J (2005). El cambio educativo desde la investigación – acción.

Ferdheim, P (1967). Problemas actuales de la sociología del ocio. México: Fondo de cultura económica.

Froufe, S. (1998). La animación comunitaria como acción socioeducativa en los espacios abiertos locales. ADAXE. Revista de estudios y experiencias y educativas.

Fundación para la Educación y el Desarrollo – FEDES (2010). Soacha: La punta del iceberg. Falsos positivos e impunidad. Bogotá: Autor

Fundación para la Educación y el Desarrollo – FEDES (2012). Soacha derecho a otra mirada. Colombia: Autor.

Gallardo, E. (2007). Artículo: Sobre el fundamento de los derechos humanos. Costa rica. Universidad de costa rica.

Gallardo, E. (2006). Derechos humanos como movimiento social. Bogotá, Colombia. Ediciones desde abajo.

Gerlero, J. (2011). La Recreación como derecho constitucional en América Latina. Un estudio para reflexionar sobre el alcance de la recreación en Latinoamérica. Revista Latinoamericana de Recreación 2011 Volumen 1, número 1.

Gramsci, A (1981). Los intelectuales y la organización de la cultura. Argentina: Nueva Visión.

Goyette, G. La investigación acción: sus funciones sus fundamentos y su instrumentación.

Heller, A. (1974). Teoría de las necesidades en Marx. Barcelona, España. Ediciones península.

Kant, I. (1975). Fundamentación metafísica de las costumbres. Tomado de: [www.philosophia.cl](http://www.philosophia.cl) / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. (2009). Política Pública de Deporte, Recreación y actividad Física. Bogotá Activa. Bogotá. Autor.

Lamas, M (1999). Cuerpo, diferencia sexual y género. México. Santillana ediciones generales S.A.

Magendzo, A (1998). Proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe. P. 27-35. Santiago. OREALC.

Margulis y Urresti (1998). "La juventud es más que una palabra" en Margulis, M. (coord.), La Juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud, Buenos Aires, Biblos.

Margulis y Urresti. (1998). La construcción social de la condición de juventud, en Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades, Bogotá. Universidad Central, Siglo del Hombre Editores.

Mesa Autónoma de Juventud de Suacha (2007). Diagnostico y caracterización de adolescentes y jóvenes de Suacha. Suacha: Autor.

Moreno, M. (2007). El fundamento de los derechos humanos. Veracruz, México [Revista Letras Jurídicas](#), Núm. 15.

Munné, F (1988). Psicología del tiempo libre. Un enfoque crítico. México: Ed. Trillas.

Munné, F (1974). Grupos, masas y sociedades. Introducción sistemática a la sociología general y especial. Barcelona, España. Editorial Hispano europea.

Piedrahita, L (1942). Historia general de las Conquistas del Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombina. ABC

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2012). Soacha - 2012 Estado de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Suacha: Autor.

Restrepo, A. (2011). Acercamiento conceptual a la dignidad humana y su uso en la Corte Constitucional colombiana. Medellín, Colombia. Revista electrónica de la facultad de derecho y ciencias políticas de la UDEA. Numero 6. Año2.

Restrepo, M. (2006). Derechos humanos, capitalismo global y políticas públicas. Tunja, Colombia. Ed. Publicaciones UPTC.

Restrepo, M. (2010). "Los derechos humanos con perspectiva crítica" en teoría crítica de los derechos humanos. Tunja, Colombia. Ed. Publicaciones UPTC.

Rodríguez, J., & Agulló, T (1998). Psicología social y ocio: una articulación necesaria. Barcelona. Ed. Claret.

Sagastisabal, M (1999). La investigación – acción como estrategia de cambio en las organizaciones.

Sarmiento, L. (2010). Índice de florecimiento juvenil en Cundinamarca. Análisis sobre desarrollo, derechos humanos, democracia y ciudadanía. Gobernación de Cundinamarca.

SENA, (2008). Guía metodológica para el programa de articulación del SENA con la educación media técnica. Colombia. Tomado de Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Simón, F (1981). Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales. Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

Tealdi, J. (2010). Dignidad humana y bioética. Universalidad y fragmentación de la moral en: La dignidad humana Filosofía, bioética y derechos humanos. Buenos aires, Argentina. Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Torres, P (2012). Documento de trabajo del Instituto Municipal de Recreación de Soacha. Soacha- Colombia. Elaboración propia.

Tzvetan, T (1995). Ponencia: los dilemas de la memoria (un texto para valientes). Guadalajara- México. Universidad de Guadalajara.

Vásquez, A. (2006). Ética y marxismo. México. Universidad autónoma de México.

Velásquez, S. (2010). Ser mujer jefa en Colombia. Bogotá, Colombia. Revista de la información básica del DANE.

Weller, J. (2006). La problemática inserción laboral de los y las jóvenes. Santiago, Chile. Naciones unidas.

## **Cibergrafía**

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

[www.banrepcultural.org](http://www.banrepcultural.org)

[www.funlibre.org](http://www.funlibre.org)

[www.soacha-cundinamarca.gov.co](http://www.soacha-cundinamarca.gov.co)

<http://www.banrep.gov.co>

[www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.V.htm](http://www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.V.htm)

## **Entrevistas**

Mario Alberto Vélez. - IMRDS. Ityax Camper

Juan Carlos Vásquez - Ityax Camper

Arnulfo Torres Rincón – IMRDS. Ityas Camper

Leonel Ramirez - IMRDS. Ityax Camper

Diana Patricia Torres - IMRDS: Ityax Camper

Jorge Ruiz- Sociólogo

Felipe Bravo. Servicio Social – Liderazgo Juvenil

Karen Gómez: Servicio Social – Liderazgo Juvenil